

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0ZO1



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

Acta de la sesión Ordinaria de Pleno de la corporación
celebrada el 15 de enero de 2026

ASISTEN
VXLL - RIESTRA ROZAS, ENRIQUE
VXLL - ALONSO POO, MIGUEL ANGEL
VXLL - ALONSO SANCHEZ, PRISCILA
VXLL - VALLADARES ALVAREZ, JUAN
ANTONIO
VXLL - GARCIA POO, MARIA DEL MAR
VXLL - REMIS FERNANDEZ, MONICA
PP - AMOR SORDO, JOSE RAMON
PP - AGUILAR CANOVAS, AURORA
PP - ARMAS SIERRA, JUAN CARLOS
PSOE - ARMAS FRANCO, TRISTAN
PSOE - INGUANZO ALONSO, LAURA
PSOE - AMIEVA HERAS, ESTEBAN
PSOE - ARENAS TAMES, LUIS
PSOE - SOBRINO CON, SILVIA
PSOE - CUETO PARCERO, PABLO
PSOE - MIGUEL GARCIA, ARANZAZU
PSOE - TORRE RODRIGUEZ, OSCAR

En la casa Consistorial de Llanes, siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día quince de enero de dos mil veintiséis, previa convocatoria y orden del día cursado al efecto, con la antelación que marca el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local y número 4 del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación en Pleno celebra sesión Ordinaria bajo la presidencia de Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los señores miembros que al margen se relacionan.

Actúa como Secretaria, la titular de la Corporación, Carla María Suarez Menéndez. No asiste, el Interventor Municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben, de conformidad con los asuntos relacionados en el siguiente.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (04.12.25 Y 22.12.25)

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (17), acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 04 y 22 de diciembre de 2025 en los términos en que han sido redactadas por la Secretaría General.

2.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES RECIBIDAS

No se recibieron susceptibles de adoptar acuerdo.

3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE PSICOASESORÍA INFANTO-JUVENIL.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se somete a consideración de la Corporación la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Don Óscar Torre Rodríguez, concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llanes, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la siguiente moción:

RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE PSICOASESORÍA INFANTO-JUVENIL

Este pasado julio del 2025 nació en Asturias el "Pacto por la Salud Mental", con el fin de compartir con la ciudadanía una visión que ayude al desarrollo de actuaciones encaminadas a mejorar la salud mental de nuestra población trabajando desde diferentes ámbitos de la sociedad.

Hoy en día, somos conscientes que a nivel de toda la población nos preocupa la salud mental, y como bien dice el punto 8 del decálogo del "Pacto por la Salud Mental del Principado de Asturias", debemos asumir que todas las personas, colectivos e instituciones somos a la vez parte del problema y parte la solución; se trata de un tema que a todos nos afecta o nos afectará en algún momento de nuestras vidas o a las personas que nos rodean, y son especialmente frecuentes por desgracia los casos de niños, niñas y adolescentes con problemas relacionados con su salud mental.

Desde las administraciones públicas se están dando pasos. Es necesario seguir dando pasos y acompañando a nuestros jóvenes también desde la administración local. Tenemos que ayudar a cuidar el bienestar emocional de nuestros niños, niñas y adolescentes para prevenir la aparición de problemas en esta etapa tan importante de su vida, ya que es en esta etapa cuando nuestros adolescentes tienen que tomar decisiones importantes para su futuro, y también es una etapa en la que cada vez están más expuestos a situaciones que generan problemas como ansiedad, problemas relacionados con el acoso, la violencia de género, etc. Aunque se trata de un asunto del que ya tratamos en alguna ocasión, hemos decidido traer esta moción al pleno para intentar que se restablezca el servicio de psicoasesoría infanto-juvenil. Este servicio funcionó, fue una muy buena

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

idea, y es necesario recuperarlo. Nuestros jóvenes lo necesitan y tenemos que mirar por su salud mental, porque ellos son nuestro futuro.

Por eso traemos al pleno esta moción, para comenzar este 2026 luchando por el restablecimiento de este servicio para nuestros jóvenes. Desde el Grupo Municipal Socialista de Llanes proponemos al equipo de gobierno formado por Vecinos por Llanes y PP:

- 1. Contratación del equipo de profesionales necesarios para el restablecimiento del servicio de psicoasesoría infanto-juvenil.*
- 2. Proporcionar el apoyo necesario para que este servicio llegue a todo el Concejo de Llanes, bien sea descentralizándolo de la Villa de Llanes de manera que llegue a otras poblaciones del Concejo o bien sea proporcionando ayuda para el transporte a Llanes desde otros pueblos del Concejo.*
- 3. Continuidad del servicio durante todo el año, no sólo durante el curso escolar.*

En Llanes, a 2 de enero de 2026"

Don Enrique Riestra Rozas: *Y ahora ya sí pasamos al punto número tres, los puntos que viene a continuación. El 3, 4, 5, 6 y 7 son mociones del Grupo Municipal Socialista. Y para la primera de ellas, que es sobre la recuperación del Servicio de psicoasesoría Infantil tiene la palabra el grupo municipal. Cuando quiera. Recuerden, son diez minutos y cinco el turno de réplica. Muchas gracias.*

Doña Laura Inguanzo Alonso: *Hola, buenos días. Hoy traemos a Pleno esta moción para que de una vez por todas se recupere ya este servicio, tan necesario hoy en día. Si algo nos preocupa a las familias, esos son nuestros hijos, está claro. Y por eso desde las instituciones y, en este caso, desde los servicios municipales, es necesario acompañarles y poder asesorarles y ayudarles con las herramientas que podemos poner a su disposición. Es responsabilidad de toda la ciudadanía el cuidar de la salud mental de nuestros niños, niñas y adolescentes. Pero es responsabilidad del equipo de gobierno formado por Vecinos por Llanes y PP, recuperar ya este servicio. Si el hecho de traer a Pleno hoy esta moción a principios del 2026, presentada por Registro el día 5 de enero, hace que ya se ponga en marcha ya sin más dilaciones el servicio de psicoasesoría infanto-juvenil, o como se decida llamar a partir de ahora, nosotros, los concejales del Grupo Municipal Socialista de Llanes, estaremos satisfechos con haberla presentado para que de una vez nuestros jóvenes puedan acceder a este servicio. El pasado 23 de julio de 2025 se firmó en Asturias el Pacto por la Salud Mental. Ese pacto tiene como objetivo el compartir con la ciudadanía una visión que ayude al desarrollo de actuaciones encaminadas a mejorar la salud mental de nuestra población, trabajando desde los diferentes ámbitos de nuestra sociedad. En la actualidad la salud mental es un problema que nos preocupa a nivel de toda la población y como, como bien dice el punto ocho del Decálogo del Pacto por la Salud Mental del Principado de Asturias, debemos asumir que todas las personas, colectivos, instituciones, etcétera, somos a la vez parte del problema y parte de la solución. Se trata de un problema que a todos nos afecta o nos afectará en algún momento de nuestras vidas, ya sea personalmente, a nuestros familiares o a las personas que nos rodean. Y por desgracia, son cada vez más frecuentes los problemas de salud mental en los niños, niñas y adolescentes. Los datos son preocupantes. En 2024 fueron atendidos en Asturias unos 6.800 niños y jóvenes en la red pública. Ahí habría que sumar la atención privada. La atención a los jóvenes ha crecido*

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

significativamente entre 2016 y 2024, concretamente un 53,8% del crecimiento, que es una cifra alarmante, y los ingresos hospitalarios entre jóvenes continúan aumentando. Detrás de todos estos datos hay problemas de estrés, de ansiedad, presión por las expectativas académicas, por la incertidumbre de su futuro, por la exposición a redes sociales. Desde las administraciones públicas está claro que se está avanzando, pero es necesario seguir dando pasos sin parones y seguir acompañando a nuestros jóvenes también desde la administración local. Es nuestra labor ayudar a cuidar el bienestar emocional de nuestros niños, niñas y adolescentes para intentar prevenir la aparición de problemas en esta etapa tan importante de su vida. Una etapa en la que tienen que empezar a tomar decisiones, decisiones importantes a la vez que es una parte de su vida en la que están expuestos a situaciones que pueden generar problemas de ansiedad, problemas relacionados con acoso, con la violencia de género y hay que ayudarles a detectarlos y a que los compartan con quienes les pueden o les podemos ayudar. Aunque este tema es un asunto que ya salió aquí en varias ocasiones, hemos decidido traer esta moción al Pleno y repito, si esto hace que se vuelva a poner ya en marcha el servicio de psicoasesoría a nuestros jóvenes para, nosotros, los concejales del Grupo Municipal Socialista de Llanes, independientemente de lo que ustedes vayan a votar ahora mismo, que lo puedo intuir, es un paso muy importante porque ya es hora. Desde el Grupo Municipal Socialista de Llanes proponemos al equipo de gobierno formado por Vecinos, por Llanes y PP, en primer lugar, la contratación del equipo de profesionales necesarios para el restablecimiento del servicio de psicoasesoría infanto-juvenil. En segundo lugar, proporcionar el apoyo necesario para que este servicio llegue a todo el Concejo de Llanes, bien sea descentralizándolo de la villa, bien sea apoyando a los niños y adolescentes de otros puntos de nuestro concejo, proporcionándoles, proporcionando ayuda al transporte. Y, sobre todo, en tercer lugar, con una continuidad del servicio durante todo el año, no solo durante el curso escolar. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias. Tiene la palabra la concejala Priscila Alonso cuando quiera.

Doña Priscila Alonso Sánchez: Buenos días. Estoy de acuerdo con toda la exposición que hiciste del grave problema que hay ahora mismo con, con la salud mental, otros problemas derivados también del ritmo de vida y demás en los, en los jóvenes. Antes de empezar un poco a desarrollar todo lo que es la psicoasesoría. ¿Quieres vendernos que es gracias a, a la moción? No, una vez más hacéis mociones cuando ya sabemos que las cosas están en marcha. Porque hace, no recuerdo, pero en el anterior Pleno ya se dijo que a primeros de año ya estaría en marcha. Esto lleva firmado ya seis meses y por un tema de un error que se detecta, y además es beneficioso para la Administración, que es el IVA, se dilata. Bueno, pero es mucho mejor ponerse el tanto, cosa que me parece muy bien, pero no es la realidad. Dentro de la psicoasesoría, que creo que es muy importante, desde el Plan de Infancia, desde Servicios Sociales se hacen una batería también de otros talleres, muchos de ellos que son en el IES, precisamente para apoyar esa frustración a la hora de, o la presión que hay con las notas, el encajar en una sociedad. Hay un montón de, de actividades promovidas por, por esta administración y colaborando de forma comunitaria que creo que es lo más importante, con la ciudadanía. Dentro del Plan de Infancia, bueno, tenemos la ciudad amiga, somos vamos a renovar otra vez y estamos renovados como ciudad amiga de la infancia y adolescencia. Dentro del Plan de Infancia hay un diagnóstico, el anterior la anterior psicoasesoría, vamos a decir que fue como piloto porque no sabíamos bien cómo, cómo afrontar. Hay que recordar que este servicio sale desde la Mancomunidad. Luego os diré también por qué cuando hablabas de aumentar y descentralizar este servicio para, para toda la Mancomunidad, para todos los adolescentes. Tenemos que decir y dejar claro que no es un servicio terapéutico, es un servicio de acompañamiento, de información y de carácter preventivo a esos jóvenes del Concejo que tienen dificultades sociales y de, de mucho índole además, con una, un peso muy grande que es que como adolescentes y con la edad que tienen, a veces se les carga con unas

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

responsabilidades que no son para ellos. Como bien digo, es algo preventivo, sin carácter terapéutico y el rango de edad va desde los 11 hasta los 17 años. Con este tiempo en el que tuvimos que, después del Plan de Infancia, del diagnóstico, vimos que había una serie de mejoras o necesidades que no se estaban abordando y hubo que redactar. Por eso digo que el primer, la primera psicoasesoría nos sirvió un poco como piloto, para ver las necesidades reales. De ahí lo que sacamos es que se necesitaba más presencialidad y hasta ahora eran los viernes solo en Llanes y ahora esa presencialidad va a ser que todas las semanas, los jueves de forma itinerante, van a estar presencialmente también en Posada, en Nueva y en Colombres. Por eso decía que este servicio parte de la Mancomunidad de Llanes-Ribadedevas. También una de las cosas que se demandaba en ese diagnóstico que tenemos muy presente, porque es, es el escrito donde se pone de manifiesto las necesidades reales y las carencias que tienen los adolescentes y la infancia. También un aumento del, de horas, porque otro de los servicios que se hacía era a través de móvil, de WhatsApp, con las redes, porque evidentemente es algo a lo que no le podemos dar la espalda. Los adolescentes, y los no adolescentes también, funcionamos mucho a través de estos aparatos, estos dispositivos móviles. Entonces el número de horas también se va a aumentar. Es una pena que, que esta acogida sea tan necesaria, porque eso quiere decir que la necesidad es muy grande y desde las instituciones sí que tenemos que estar ahí. Y supongo, y entiendo que la local, la Administración local, que es el Ayuntamiento, que es el más cercano, tenemos que ir dotando de espacios accesibles para ellos. Espacios seguros, cercanos. Es verdad que el Ayuntamiento, el Concejo de Llanes, tiene 104 pueblos, somos muy dispersos, Colombres también, Ribadedevas es más pequeño, pero también está muy disperso, entonces tenemos que intentar que los jóvenes lo tengan lo más accesible posible. Esta promoción de este, de este, de la psicoasesoría, parte, como bien digo, de una necesidad y es impulsada íntegramente desde esta administración y creo que lo tenemos que hacer también con responsabilidad. Cuando se hizo la primera vez fue una cosa menos ambiciosa y ahora estamos aumentando los días presenciales, las horas y también algo que creo que da esa estabilidad, va a ser para tres años, con una posibilidad de una prórroga de un año más. Es más, podemos contar casi esos cuatro años y las tramitaciones de estos contratos, cuantos más años y económicamente más tal, se complican a la hora de redactar, a la hora de licitar. Entonces, con esto un poco espero haber contestado y vuelvo a insistir que el proceso administrativo es el que es y, y esto en el anterior Pleno ya lo dijimos, que a primeros de año ya estarían listos los pliegos y demás. Y, como bien digo, hacía seis meses que ya estaba firmado y por un encaje jurídico, económico y técnico es por lo que estamos ahora aquí y espero que en la próxima semana o en la siguiente ya salga a licitación con el tiempo que va a llevar esta licitación por el montante económico que esto supone. Pero también creo que está bien porque damos esa estabilidad de tres años más una prórroga a un servicio tan necesario. Ojalá no fuera así. Gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Muchas gracias, Priscila. Cuando quiere el Grupo Socialista.

Doña Laura Inguaño Alonso: El 23 de julio del año pasado del 2025, fue una fecha que nosotros, los concejales del Grupo Municipal Socialista, no vamos a olvidar nunca. Justo ese día se firmaba en Asturias un pacto de gran importancia que es el Pacto por la Salud Mental del Principado de Asturias, un instrumento asistencial que recoge las acciones a desarrollar por las diferentes administraciones públicas. Un pacto firmado por el Gobierno del Principado, por los diferentes grupos parlamentarios, Ayuntamientos, Sindicatos, tejido empresarial, entidades sociales, colectivos profesionales implicados en la atención a personas con discapacidad psicosocial y la sociedad en general. Un pacto que espero que el Ayuntamiento de Llanes ya haya firmado también. Por otra parte, en enero del 2025, hace justo un año aquí en este mismo salón de plenos, tuvo lugar el Pleno de la Infancia en el que estuve presente, y os animo a estar presentes cuando sea el siguiente. Durante ese Pleno, a algunos niños, algunos jóvenes intervenían, hacían peticiones y una de esas peticiones era justo lo que estamos tratando hoy en el Pleno, el

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

restablecimiento del servicio de la psico asesoría. Los mismos niños lo pedían. Aquel día la respuesta de la concejala fue, estamos en ello. La pena es que un año después seguimos en ello y por mucho que antes, que antes de ayer hayan sacado esta nota de prensa y todo lo que nos acabas de contar, seguís en ello. Quiero pensar que no se dilate mucho ya en el tiempo y que de una vez se ponga en marcha el servicio como esa nota de prensa dice, como tú nos lo acabas de explicar, y que haya una continuidad durante tres años, cuatro. Y que dentro de esos tres años, quien sea que esté gobernando, que espero que seamos nosotros, prioricemos la salud mental de nuestros niños, niñas y adolescentes, ante todo. Antes que un desbroce, que un bache o que una foto en un camino o en un acontecimiento, que demos prioridad a intentar ser parte de la solución de este gran problema que afecta a nuestros jóvenes porque ellos son el futuro de nuestro concejo. Pero de verdad les quiero decir algo, es bastante lamentable su actitud, y esto se lo tengo que decir. El día 12 de enero, el lunes de esta semana acudimos a la Comisión varios de los concejales aquí presentes. En esa Comisión había dos puntos y uno era esta moción en la que ustedes se abstuvieron y nosotros lógicamente votamos a favor. Al día siguiente, martes, antes de ayer, sacan esta nota de prensa anunciando que sacarán a licitación desde la Mancomunidad de Llanes-Ribadedeva, el servicio de psicoasesoría para jóvenes, sin fechas, sin comentarlo en la Comisión a la que se llevó esta moción. Es realmente lamentable. Solo ya les digo, por último, lo único que queremos conseguir con el hecho de exponer aquí esta moción es que se vuelva a poner en marcha un servicio que lo demandan los niños, los jóvenes y que ustedes lo dejaron morir y ahora será empezar de cero, porque lleva desde marzo de 2024 sin funcionar y ojalá funcione como funcionó en su día y ayude a que los jóvenes de nuestro concejo y del concejo vecino que así lo demanden, puedan resolver sus problemas, se les pueda derivar hacia donde haga falta si es que hace falta. Para mí eso es lo importante y lo que me gustaría ayudar a nuestros jóvenes, porque a mí y a mis compañeros concejales del PSOE nos preocupa realmente y no entendemos, por mucho que lo expliques, esa demora, a la hora de reanudar un servicio que funcionaba muy bien y que ahora lleva dos años paralizado. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Muchas gracias. Priscila.

Doña Priscila Alonso Sánchez: Demagogia pura y dura, Laura. Ojalá no estéis aquí gobernando y sigamos nosotros para que así siga sin entender cómo se hacen las cosas legalmente con sus trámites, de verdad. O sea, ¿qué pones, en este tejado de que no nos importa los adolescentes? Perdona, esto surge y parte de aquí. Búscalo en otros lados. Estoy hablando yo, estoy hablando yo, yo no te interrumpí absolutamente nada en todo lo que acabas de decir, a la cual no contestaste ni dijiste nada de lo que yo teuento. Lo tienes bien claro lo que vas a contar, lo que yo te cuente te da igual. Evidentemente, en unas comisiones yo voy a contar o no contar lo que a mí me parezca bien, pero no voy a entrar a lo que tú o no. Es algo que, como bien digo, ya lleva firmado mucho tiempo. En el anterior Pleno ya lo trajisteis y ya se dijo que estábamos con ello y que a primeros de año se iba a poner en marcha. Y así es, ¿que os fastidia que esto se haga y así os fastidiamos el relato de que no hacemos nada?. Pues sí, sí lo hacemos, porque las cosas hay que trabajarlas y si hubiéramos replicado exactamente el otro pliego no hubiera sido ni duradero en el tiempo, ni lo hubiéramos adaptado a las necesidades que ya sabíamos. Porque el diagnóstico del Plan de infancia así nos lo dice, y no hubiéramos hecho caso a lo que los chavales en ese, en ese Pleno nos contaron. O sea, lo saco por otro año y ya está. Pues las tramitaciones llevan un tiempo y para hacer las cosas hay que hacerlas, pensarlas y ejecutarlas. Y no es tan fácil. Pero no lo sabes porque no estás aquí, gracias a Dios, de momento. Aquí voy a seguir por lo menos hasta que me dejen. ¿Y que nosotros dejamos morir esto? No. Nosotros lo iniciamos y lo estamos volviendo a poner. Y lo estamos haciendo. Y lo estamos haciendo para que esté durante tres años con una prórroga, para que dé una estabilidad sin pensar quién va a venir o quién va a dejar de venir en las próximas elecciones, porque eso es algo en lo que yo no pienso. Pienso en hacer las cosas y que

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

sean duraderas y que faciliten la vida a la gente. Ahora, cuando venís aquí, ponemos el grito en el cielo por un bache, también. O sea, hay, no tiene nada que ver el bache con la psicoasesoría se puede ir haciendo todo. Y no es que porque ahora, porque ahora, ¿qué? ¿Me vas a decir que porque echamos muchos baches? No, que tampoco lo echamos, no. Porque hacemos los desbroces, no, que tampoco lo hacemos según vosotros. Entonces, ¿en qué quedamos? Claro que se da prioridad, por eso hay concejalías y cada concejal lleva su sección y a mí no me caen los anillos por tener que contar o no, pero evidentemente a medida que van pasando los años estoy viendo que cuanto másuento así de forma, fuera de cámaras y fuera de todo, peor, porque luego se utiliza, como aquí ya pasó, de tener reuniones, y ¿utilizar esa información para luego rápidamente sacar una moción? No. ¿Para que parezca? No. O sea, si hacemos caso a las mociones, mal. Si no hacemos caso a las mociones, mal. No, las cosas se van trabajando y se van haciendo. Y la presencia, y en este caso del Plan de Infancia, el Partido Socialista está desde el primer día, cosa que si hubiera sido al revés, si hubieras estado aquí vosotros, tengo mis dudas de si a mí me hubierais invitado. No lo vamos a saber pero mira, yo sí puedo decir que desde el primer día que se puso en marcha el Plan de Infancia y con todo lo que sale... Ahí estáis y como tiene que ser, porque somos comunidad y es algo que nosotros sí que llevamos a la práctica. Cuando os toque a vosotros, si os toca, veremos a ver qué es lo que pasa. Pero a mí no me pongas encima de que no priorizamos a la infancia, a la adolescencia, porque eso es mentira. Porque aparte de la psicoasesoría, hay un montón de otros talleres que se hacen en el IES, que se hacen en los coles, que se hacen en los CRA, en lo, en lo que ayudamos o intentamos ayudar y poner el granito de arena para que esos niños y niñas del concejo, y de Ribadedeva también, estén lo mejor posible. Así que no hagamos falsa demagogia. Gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias. Para terminar, solamente voy a apostillar cuatro cosas. La primera es que la competencia en materia de juventud es del Principado de Asturias, para que no se nos olvide, punto primero, con lo cual alguien está llegando tarde. Punto segundo, este servicio lo implantamos nosotros, no lo implantaron ustedes a no ser que, en el 2015, hasta el 2015 todos los adolescentes de nuestro concejo no tuvieran ningún problema. No, lo implantamos nosotros. Y eso que la competencia es de la Consejería. Tres, tampoco, y esto para Priscila, no tengas duda, no te hubieran invitado igual que no invitaron a los vecinos de Nueva o Posada elegir a sus representantes. No te hubieran invitado. Hubieran actuado como siempre actuasteis. Y, por último, como lees las cosas, lo tienes todo, no respondes y hablas de esa fecha que los socialistas nunca olvidaréis seguro que tampoco olvidaréis el 10 de enero de 2016, cuando los socialistas vendieron Asturias por financiar singularmente a Cataluña. Tampoco lo olvidarán los socialistas de verdad. Así que, dicho esto, y hablando de fechas. Y vamos a seguir con fechas porque tenemos para aburrir. Vamos a pasar a votar la moción del servicio. Votemos. Sí, sí, vamos a empezar a votar el.... ¿Perdón? Estoy... ¿Alguna vez les interrumpen a ustedes cuando estamos hablando? No, porque usted me está hablando fuera de micrófono cuando nosotros no estamos hablando nunca. Entonces, para quien esté viendo este Pleno, simplemente cuando habla, en la parte de la oposición, esta parte se calla. Cuando hablamos nosotros no, por alguna razón que se me escapa, no sé qué será, pero no es el mismo comportamiento. Yo pido, por favor, el mismo comportamiento, sin más. Pero bueno, dicho lo cual, y espero que no olviden los socialistas de verdad, repito esa fecha cuando la singularidad nos vendió por un puñado de dólares. Vamos a pasar a votar la psicoasesoría, la moción presentada por el PSOE en los mismos términos que viene recogida en la misma. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Juventud, Infancia, Salud, Consumo, Igualdad, Emigración, Voluntariado y Cooperación, Educación, servicio de formación y empleo y asesoramiento empresarial, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (2) y la abstención de VXLL y PP (3).

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8) y en sentido negativo de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita.

4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REPARACIÓN DEL PUENTE DE HONTORIA.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se somete a consideración de la Corporación la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL PUENTE DE HONTORIA

Óscar Torre Rodríguez, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Llanes, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la siguiente

MOCIÓN

El puente situado en Hontoria presenta desde hace tiempo un deterioro grave y evidente, conocido por los vecinos y por este Ayuntamiento, sin que hasta la fecha se haya adoptado ninguna solución definitiva. El estado actual del puente impide el paso seguro de coches y viandantes, dejando prácticamente incomunicadas varias fincas y explotaciones ganaderas.

Resulta inadmisible que un municipio como Llanes, que presume de su entorno rural, su tradición ganadera y su compromiso con el territorio, se permita que una infraestructura básica se encuentre en una situación de abandono, con riesgo real de derrumbe y sin alternativas viables para los afectados.

La inacción prolongada ante este problema no solo evidencia una falta de sensibilidad hacia el mundo rural, sino que puede derivar en sus responsabilidades graves si se produce un accidente. El Ayuntamiento tiene la obligación política y moral de garantizar infraestructuras seguras y funcionales para todos los vecinos.

El deterioro del puente de Hontoria es un ejemplo más del olvido sistemáticos de los pueblos, del abandono de las infraestructuras rurales y de la falta de una planificación seria para asegurar la continuidad de la actividad agraria y ganadera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Llanes propone al Pleno la adopción de los siguientes

Acuerdo:

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

1. Ejecutar sin más demoras las obras necesarias para la reparación, refuerzo o reconstrucción del puente, garantizando el acceso seguro de vehículos agrícolas, ganaderos, así como el paso de viandantes.
2. Adoptar medidas provisionales urgentes que permitan el acceso seguro a las fincas mientras no se ejecuten las obras definitivas.

En Llanes a 5 de Enero de 2026"

Don Enrique Riestra Rozas: Siguiente moción. Moción número cuatro sobre, en esta ocasión, la reparación del puente de Hontoria. Si hablan de otra fecha, también le recordaré otra seguramente. Cuando quieran.

Doña Silvia Sobrino Con: Buenos días a todos y a todas. El puente situado en Hontoria, en la zona de la Collada lleva desde hace ya demasiado tiempo sufriendo un grave y visible deterioro. Esta situación es bien conocida tanto por los vecinos de la zona como por este propio Ayuntamiento. Sin embargo, pese a la evidencia del problema y el paso de los años, no se ha adoptado ninguna solución definitiva para garantizar la seguridad y la conectividad de la zona. El estado actual del puente imposibilita el paso seguro de vehículos viandantes, así como el propio ganado. Este puente da acceso a varias fincas de uso agrícola ganadero de la zona, dejándolas prácticamente incomunicadas dependiendo de este acceso para desarrollar su actividad diaria. Aunque existe un acceso alternativo desde otra zona de Hontoria, este paso es más estrecho. Los tractores no pueden circular por él y para más inri, hoy por hoy, está cortado justo sobre el puente por un tronco. Por tanto, no se garantiza la seguridad de la actividad agrícola ganadera ni la seguridad de las personas. Es inadmisible que en un municipio como Llanes, que con razón presume de su entorno rural, de su tradición ganadera y su compromiso por el territorio, se permita que una infraestructura básica como este puente esté en una situación de abandono, con un riesgo real de derrumbe y sin dejar acceder a los ganaderos a sus fincas. La inacción prolongada ante este problema no solo evidencia una falta de sensibilidad hacia el mundo rural, sino que además, puede derivar en responsabilidades graves si llegara a producirse un accidente. No podemos esperar a que ocurra una desgracia para actuar. El Ayuntamiento tiene la obligación política, legal y moral de garantizar infraestructuras seguras y funcionales para todos los vecinos, vivan donde vivan. No puede haber ciudadanos de primera y de segunda según residan en núcleo urbano o rural. El deterioro del puente de Hontoria es lamentable, un ejemplo más del abandono de las infraestructuras rurales y de la falta de una planificación seria que asegure la continuidad de la actividad agraria y ganadera en nuestro Concejo. Es necesario revertir esta situación y demostrar con hechos el compromiso de este Ayuntamiento con todos los vecinos y con desarrollo sostenible de nuestro territorio. Por todo ello, llevamos a este Pleno las siguientes propuestas de acuerdo. Ejecutar sin más demora las obras necesarias para reparación, refuerzo o construcción del puente, garantizando el acceso seguro de vehículos agrícolas y ganaderos, así como el paso de viandantes. Dos, adoptar medidas provisionales o urgentes que permitan el acceso seguro a las fincas mientras no se ejecuten las obras definidas. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias. En esta primera intervención, como hace alusión a la actividad ganadera y que la estamos poniendo en riesgo, solamente quería hacerles una pregunta yo a ustedes, si hablando de actividad ganadera, el PSOE va a seguir

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

votando sí a la presencia de lobos en nuestro territorio y ya me dejo para la siguiente vuelta. Ojalá me pueda responder a esta pregunta. Gracias tal y como votó hasta ahora. Muchas gracias.

Doña Silvia Sobrino Con: Ah, ya vale. Perdón. Nosotros nos estamos centrando en este pueblo, en ese puente que es el que tiene el problema ahora mismo. No estamos hablando de lobos ni echando monedas fuera. Céntrese en lo que estamos hablando, que no pueden acceder a las fincas, que no pueden dar de beber a sus ganados, no pueden pasar, el puente se va a derrumbar. Este es el estado del puente actual de la Collada en Hontoria. Esto es por lo que tienen que pasar los ganaderos día tras día para acceder a sus fincas. Gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien. Bueno, simplemente decir eso, bueno, que la actividad ganadera se, se defiende votando, y votando cosas a favor de los ganaderos, no algo que les impida una y otra vez ejercer su actividad. Y aquí en Asturias, mucho más. Me refería, por supuesto, al tema del lobo, porque es sangrante la actitud del Partido Socialista en este tema. Y la actividad ganadera que se quiere defender aquí a través de la reparación de un puente creo que, bueno, que primero habría que tratar temas de actividad ganadera que realmente tengan enjundia, y para eso yo me remito a las votaciones que sistemáticamente hace el Partido Socialista en contra de los ganaderos, de nuestra, de nuestro concejo, de nuestro municipio. Por otra parte, estábamos repasando todas las solicitudes de la Alcaldesa de Hontoria sobre esta petición y no tenemos ninguna, pero lo que sí le podemos hacer, por eso vamos a votar en contra, entre otras cosas porque parece absolutamente indignante la forma de redactar esta moción. Decir que este equipo de gobierno no se preocupa por los pueblos después de la inacción que ustedes históricamente mantuvieron para con ellos, es sencillamente algo que, que pasa de todo lo comprensible, Con lo cual solo la misma redacción de la moción me parece absolutamente deplorable. Así que nuestro rechazo a la misma, a seguir con esta, en esta tónica, que la gente ya no se cree. Así que sigan ustedes en esta dinámica y cuando llegue el momento, por favor, les solicito que, si quieren de verdad a los ganaderos, voten por ellos y no en contra de ellos donde tienen que hacerlo porque son sus siglas las que están poniendo muy muy, muy difícil la subsistencia de su sector. Así que, dicho lo cual, nos pondremos en contacto, no obstante, con la Alcaldesa de Hontoria para, para ver su opinión al respecto y actuaremos como actuamos en todos los pueblos. No tengan la menor duda y también en este. Así que no, en ese sentido no se preocupen, porque como saben los vecinos, si algo miramos nosotros es por intentar esa equidad que no existía cuando ustedes gobernaban. Muchas gracias. Pasamos a la votación después de los dos turnos de la moción número cuatro sobre la reparación del puente Hontoria en los términos que vienen en la moción presentada por Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (2) y la abstención de VXLL y PP (3).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8) y en sentido negativo de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita.

5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CASINO.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se somete a consideración de la Corporación la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE "EL CASINO"

Óscar Torre Rodríguez, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Llanes, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la siguiente

MOCIÓN

El Casino de Llanes, uno de los edificios más emblemáticos de la villa, construido a principios del S XX por el arquitecto Juan Álvarez Mendoza, refleja una clara inspiración modernista, unida al exotismo de la construcción india de la época.

El inmueble fue promovido por la Sociedad Casino de Llanes en 1910, aunque se inauguró dos años más tarde, y su actividad fue la de recreo y distracción, excepto en el periodo de la Guerra Civil, en el que albergó la Casa del Pueblo y el Juzgado. Una vez terminada la contienda, su actividad fue de nuevo la de Club Social.

En el año 1990, el Ayuntamiento de Llanes, gobernado por el Partido Socialista, hace efectiva la compra del edificio, que ya se había acordado años antes entre el alcalde Jose Enrique Rozas y el grupo municipal socialista, reservando para la Sociedad Casino de Llanes el usufructo de la primera planta durante 50 años. Esta gestión socialista, no solo consiguió la propiedad del Casino en escrituras, sino, y lo que es más importante, consiguió gestionar y financiar con recursos de otras administraciones, su rehabilitación.

Sin embargo, los gobiernos del alcalde Riestra, primero como cuatripartito, luego tripartito, y ahora bipartito, basados en una nula gestión y en un abandono total en las infraestructuras del concejo, han traído como consecuencia el deplorable estado de conservación de este emblemático edificio de la vida llanisca, y todo ello, a pesar de las continuas promesas incumplidas por este y los anteriores equipos de gobierno. Un estado de abandono, no solo denunciado por el grupo municipal socialista, sino también por la misma Sociedad Casino de Llanes, y que incluso ha alcanzado a la política autonómica, al ser objeto de debate en la Junta General del Principado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

- 1. Aprobar, en el plazo de un mes, una actuación urgente de reparaciones que resuelvan las deficiencias más acutantes del Casino de Llanes.*
- 2. Licitar, en el plazo de dos meses, la redacción de un proyecto arquitectónico que aborde integralmente la rehabilitación de dicho edificio*

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

Llanes 5 enero 2026"

Don Enrique Riestra Rozas: La siguiente moción es la número cinco sobre el casino. Y cuando quieran tiene la palabra el Grupo socialista. Muchas gracias.

Don Oscar Torre Rodriguez: Bien. Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Lo primero, antes de entrar en materia con esta moción, me parece totalmente indignante y una falta de respeto hacia los vecinos que convoque un Pleno ordinario, ustedes, Vecinos por Llanes y el PP, y no pongan ningún punto del orden del día. Tenga que ser única y exclusivamente con mociones de este grupo municipal. ¿No tienen temas importantes para tratar en Plenos ordinarios? Pregunto. Es un Pleno ordinario convocado por ustedes, no un premio extraordinario convocado por nosotros. Dicho esto, enero del 23 ya que le gustan las fechas, señor Riestra, enero del 23, en la anterior legislatura. Nosotros presentamos una moción sobre el casino donde les pedíamos, primero, que aprobasen en el plazo de un mes una actuación urgente de reparaciones que resolvieran las deficiencias más preocupantes que habían sido denunciadas por la Sociedad Casino de Llanes y, en segundo lugar, les pedíamos también que limitasen, en el plazo de dos meses, la redacción de un proyecto arquitectónico para abordar íntegramente la rehabilitación, la rehabilitación de dicho edificio. Bien, como no podía ser de otra manera, votan en contra pero eso sí, tres meses más tarde, justo antes de las elecciones municipales, salen algunos de los que hoy están aquí presentes anunciando a bombo y platillo otra promesa electoral incumplida. Decían, vamos a invertir 390.000 € en reparar los daños del Casino para, decían, exponerlo al estado que merece. Usted, señor Riestra, decía, es evidente que el Casino necesita una reforma y ahora, ahora, estoy hablando de abril, mayo del 23, se puede acometer porque hay un equipo de gobierno responsable que logró eliminar la deuda, y decía, y ahora tenemos millones y capacidad de financiación. Bueno, qué pasa, que tres años más tarde todo sigue igual. Bueno, no, igual no, sigue peor porque no han hecho absolutamente nada. ¿Qué demuestra esto? Dos cosas. La primera, que ni era un equipo de gobierno responsable. Es más, para mí y para nosotros es un equipo de gobierno irresponsable y, además, mentiroso con los vecinos y con las vecinas. Y, en segundo lugar, que ni antes había millones y capacidad de financiación ni los hay ahora. Vamos a febrero del 25. ¿Qué pasa? Que ante la dejación de este equipo de gobierno, el equipo de gobierno responsable, que anuncia actuaciones y luego no hace nada, pues este grupo municipal presenta otra moción sobre el Casino pidiendo exactamente lo mismo que dos años antes. El resultado es el mismo, votan ustedes en contra y siguen exactamente igual, sin hacer absolutamente nada. ¿Qué hacemos? Volvemos a insistir otra vez y registramos otra moción sobre el Casino. La tercera que hay sobre el casino. Tres años, tres mociones. Repito, tres años después de la primera moción. Porque ustedes, aquí sí, aparte del plan de desbroces y el plan de bacheo, que no olvidemos es su competencia y es su obligación hacerlo, son un claro ejemplo de dejadez y abandono de todo lo público. Y hay muchísimos ejemplos y les voy a poner algunos. Fíjese, vivienda pública, llevan ustedes diez años sin hacer una sola vivienda pública, es más, el precio de los pisos es un 17,43% más caro que el año pasado. El metro cuadrado se paga a 2.378 €. ¿Qué han hecho ustedes? Cruzarse de brazos. Aparcamientos, sin nuevos aparcamientos ni en Llanes, ni en Posada, ni en Nueva. Y, es más, tampoco hay contemplados en su Plan General ningún aparcamiento en zonas de playas. Mantenimientos de instalaciones deportivas, culturales, la estación de autobuses, pintadas en todo el concejo. Les recuerdo que hace un año, hace un año, dijeron ustedes que se iban a limpiar las pintadas del Cuetu, ahí siguen. El casino, etcétera, etcétera. Mire, les voy a decir una cosa, no hagan ustedes tantos anuncios, ni den tantos titulares y dedíquense a lo que se tienen que dedicar, que es trabajar y hacer lo que prometen, porque para eso cobran unos buenos

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

sueldos que les pagamos todos los vecinos. Señor Riestra, esto no es ningún ultimátum sectario y con contenido político detrás, no, esto es una realidad que la vemos nosotros y la ven ustedes día a día. Y con respecto al Casino, que es el tema que estamos hablando, que estamos debatiendo, le voy a repetir lo mismo que llevo repitiendo durante tres años. 1984, y estaba el alcalde José Enrique Rozas, se llega a un acuerdo plenario de todos por unanimidad para elaborar un plan para salvar el edificio del Casino. 1990, ya es alcalde Antonio Treín, y se realiza la compraventa de este edificio, 100 millones de pesetas, de los cuales 75 lo aportaron otras administraciones y 25 el Ayuntamiento. Pero también gracias a gestiones, que es una palabra que ustedes no acaban de entender, no saben lo que significa, gestiones con otras administraciones, se inaugura la estación de autobuses, ese edificio que, a pesar de sus promesas, sigue cerrado con un coste de 65 millones de pesetas, 50 que puso el Principado y 15 el Ayuntamiento; Se inaugura el polideportivo de Llanes, 74 millones de pesetas, 52 que pone el Principado y 22 el Ayuntamiento. Un polideportivo que sigue estando en un estado de mantenimiento caótico y también se firman convenios para la rehabilitación del casco histórico. Esto, señor Riestra, sí es un ejemplo de gobiernos responsables. Unos gobiernos que sabían invertir y que sabían gestionar recursos con otras administraciones. Fíjese, el otro día, usted señor Riestra, al hablar de la reforma integral del Paseo de San Pedro, citaba los fondos europeos, que son los que en realidad permiten hacer este tipo de actuaciones. Lo que nosotros no llegamos a entender es por qué no han recurrido ustedes, por ejemplo, a esos fondos europeos para, para la remodelación del casino. O esas subvenciones, que sí las hay, las hay también, para la rehabilitación de edificios singulares de propiedad municipal, en la que, presentando un buen proyecto, repito, un buen proyecto, se podría haber conseguido una buena cifra de dinero, ya que esas subvenciones, pues como saben ustedes, se accede a través de concurrencia competitiva. Digo que lo saben ustedes muy bien porque presentaron un proyecto para la rehabilitación de la Casa de Gracia Noriega y consiguieron 50.000 € y consiguieron también ser los penúltimos de todos los proyectos que se habían presentado. Sin embargo, hubo otros Ayuntamientos que sí trabajaron y se pusieron las pilas y por ejemplo, Noreña recibió 1.200.000 € y Carreño 422.000 €. Y esos son gobiernos responsables, señor Riestra. ¿Ustedes qué hicieron mientras tanto? Salir en prensa llorando porque es que no les habían concedido el 2% cultural. Fíjese el Casino, el Casino es un edificio emblemático, el edificio emblemático de esta villa que está declarado BIC desde el año 2006 y que lleva exigiendo una actuación durante muchísimos años, que ha llevado una denuncia a la Junta General del Principado por parte de la directiva del Casino de Llanes, la cual, la cual hizo que tuviera que venir una arquitecta del Servicio del Patrimonio, Servicio de Patrimonio Cultural a efectuar una inspección técnica, y que esa misma Junta Directiva del Casino aplaudía cuando ustedes anunciaron esos 390.000 € que se iban a invertir. Estoy hablando del año 23. ¿Pero qué pasa? Que tres años más tarde esa misma Junta Directiva se dio cuenta de que lo suyo es solamente palabrería barata, porque de lo que anuncian no han hecho nada, como de costumbre. Ahora sí vemos, hemos visto como vuelven ustedes a anunciar la redacción de unos estudios previos y un proyecto básico y de ejecución para las obras de rehabilitación del casino. El miedo que tenemos nosotros, visto lo visto, es que se queda en eso, simplemente en un anuncio con muchas otras cosas que tienen ustedes, que hacen ustedes y se guarde en ese cajón que tienen ustedes, que es un cajón muy grande de promesas incumplidas hasta mayo del 27, cuando vuelvan a anunciar otra vez de cara ya a las elecciones una actuación sobre el Casino, exactamente igual que hicieron en mayo del 23, donde sí es verdad que había diferentes actores, pero que el fondo era el mismo, engañar a los vecinos y a las vecinas de este Concejo. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Gracias. Juan Carlos. Cuando quieras, tienes la palabra. Gracias.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Buenos días. Es cierto que este punto ha venido al Pleno en la anterior legislatura y en esta legislatura, concretamente en el Pleno ordinario del 12 de marzo de

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

2025. Pero bueno, para hablar del Casino hemos hablado de todas las grandes cosas que ha hecho el Partido Socialista, y no hemos ido al fondo de la cuestión. Ustedes en el Pleno del 12 de marzo de 2025, en su moción que presentaban, que es la misma, con las mismas palabras, con diferente firma y con diferente tipo de letra, solicitaban una cosa. Pero mire, el Pleno del 12 de marzo, el día anterior, el 11 de marzo de 2025, se inició el expediente de contratación de la redacción del proyecto, un proyecto ambicioso porque como usted bien ha explicado, este edificio desde el 2006 es un BIC y requiere que no se cometan los errores que se han cometido anteriormente de hacer obras sin un estudio ambicioso y con los parabienes de Patrimonio. Porque sí es cierto que nosotros arreglamos el tejado con permiso de Patrimonio, evidentemente, pero no acometiendo las obras como se debía hacer, pues bueno, este proyecto, que es un proyecto ambicioso, como digo, el 11 de marzo, el día anterior a su moción, se inició el expediente que finalizó con una Resolución de adjudicación el 3 de julio del 2025. Desde el 3 de julio de 2025 estamos redactando ese proyecto, pero como es un proyecto ambicioso y que está tutelado por Patrimonio, está dividido en tres fases. La primera fase, que era un estudio de los problemas de ese edificio, desde históricos, desde cosas que ya se habían proyectado y ejecutado mal hechas. En la remodelación última importante que hubo, pues se ejecutaron cosas mal hechas y de ahí teníamos ciertos problemas. Bueno, ese estudio ya se remitió a Patrimonio y ahora mismo estamos en la segunda fase de este, de este contrato, que es la propuesta de actuaciones, porque no vamos a ponernos cifras, porque evidentemente antes teníamos que, desde el dinero que disponíamos hacer las cosas, pero no deja de ser un BIC y hay que acometer las cosas bien. Entonces, este proyecto de actuaciones lo que va a reflejar en fases, cómo tienen que ser esas fases y cómo se tiene que actuar en ellas. Eso está entregado. Hemos visto algunos errores por parte de nuestro Arquitecto municipal y están en fase de corrección, y yo creo que la semana que viene o la, febrero, podremos enviárselo a Patrimonio para que nos informe. Y una vez que nos informe a hacer el proyecto, que lo vamos avanzando, porque no cabe duda que las cosas que pueda decir no serán muy diferentes, en hacer el proyecto básico y de ejecución de la primera fase. Entonces esto ustedes lo tienen en el Perfil de Contratante y lo tienen en las resoluciones, no diga que no hemos hecho nada y que todavía no hemos hecho ningún proyecto porque estamos en ello desde el 11 de marzo del 2025, que se inicia un expediente. Y ahí puede ver usted si se va a la página y mira que los procesos administrativos tardan, porque en la misma adjudicación tuvimos problema porque hubo varias empresas, una de ellas concretamente, que, en principio, era la más, la que había tenido la mejor puntuación, estaba en baja temeraria y tuvo que justificar y no pudo justificar esa baja temeraria y se pasó a la siguiente. Entonces las cosas no se hacen tan rápido, pero se hacen y enviamos la documentación a Patrimonio para que, como bien, como BIC cultural que es, nos vaya diciendo si está bien ejecutado. Es cierto que cuando nos presentamos la primera vez al 2% cultural, pues el proyecto, lo tenemos que reconocer, igual no era tan ambicioso, porque pasábamos, lo habíamos previsto de hacer de una sola vez y con un dinero que teníamos. Pues evidentemente si no tienes más dinero para hacerlo. Pero ahora no nos hemos puesto topes. Ahora lo que vamos a ir es haciendo en fases. La primera fase, si hay que cambiar el tejado y cambiar la, otras cuestiones, se hará en la primera fase y la siguiente fase se acometerá. Ahora se recogen, en este proyecto que ya está entregado, las fases que hay que hacerlas, que hemos revisado y hemos encontrado algunas incoherencias que está corrigiendo el equipo redactor, pero, como he dicho, en dos semanas lo tendrá, dos semanas o tres semanas lo puede tener ya Patrimonio, y si nos dará el visto bueno ejecutaremos el proyecto de básico y de ejecución para sacar a licitación en este mismo año. Pero es así. Esto mismo, no con esta definición, se lo dije en aquel Pleno, que íbamos a hacer este proyecto para poder sacar y que lo tendríamos para final de año. No lo hemos tenido para final de año porque evidentemente en vez de adjudicar el proyecto en dos meses, pues tardamos cinco, pero podíamos estar ahora mismo en octubre, en noviembre, con haber tenido ese proyecto básico de ejecución, y estaría ahora mismo licitándose. Pero por estas cuestiones que son, que uno dice que son ajenas, pero en realidad que en casi todos los procesos de contratación siempre existen

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

porque las empresas disputan poder hacer esos contratos y hacen sus bajas y al final es difícil que se resuelva rápidamente. Entonces, sí estamos haciéndolo, lo que no podíamos hacer es ejecutar obras. Sí hemos ejecutado algunas obras de emergencia, de quitar una gotera aquí, quitar una cosa allí pero no vamos a ejecutar obras que no están tuteladas por Patrimonio, porque Patrimonio quiere el proyecto completo en sus fases y viendo cómo se va a hacer y la coherencia que tiene con lo que era ese edificio primeramente. Que ya tuvo, en épocas anteriores a que hubiera una Consejería de Patrimonio y tal, tuvo ampliaciones que no tienen nada que ver con lo que era el diseño de ese edificio. Pues ahora quieren que este proyecto lo recoja todo. Y este proyecto puedo adelantar, puedo adelantarles que llevará, como edificio público que es, un ascensor, con la complicación que tiene colocar ese ascensor, habrá que darle vuelta... Bueno, ya está definido. Pero para poder completar otra serie de cosas que tiene que tener esos edificios que son públicos y que tienen que tener por la Ley de accesibilidad acceso a todas las personas. Luego no es tan fácil pero ya te he dicho, no hemos puesto tope de, que antes partíamos con un dinero y no podíamos pasar de ese dinero, ahora no, lo que cueste, porque lo vamos a hacer en fases. Pero la primera fase tiene que licitarse este año y empezarse este año. Nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias, Juan Carlos. Creo que quedó perfectamente explicado. Cuando quieras, tiene la palabra el Grupo Socialista.

Don Oscar Torre Rodriguez: Muy bien. Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Armas, varias cosas. Habla usted de proyecto ambicioso, de estudio ambicioso pero también lo era en el 2023, porque por eso salieron anunciando esos 390.000 €, digo yo. En cuanto a que es un edificio declarado BIC, sí, también en el 23 era BIC. Es más, lleva siendo desde 2006 BIC. Y dice que no se ponen topes, tampoco ponen fechas. Y usted cuando dice que yo no miro el Portal de Contratación sí, le acabo de decir ahora mismo que usted habló del expediente, concretamente es el CON/2025/2032, que está publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de abril del 24, con un plazo de ejecución de, supuestamente cinco meses, se cumplirán en septiembre del 25. Yo no sé si tienen ya... Aquí es lo que pone aquí. Sí, sí, el Portal de Contratación. Si quiere tengo aquí, se lo enseño. Bueno, luego, porque tengo cinco minutos y si no luego no va a tener, no voy a tener tiempo. Vale. Y sí, son tres fases. Ya se pagó la primera, la primera fase. Ahora sí, fíjese, le voy a hacer una pregunta, a ver si me puede contestar o quiere contestarme. ¿Qué fue de ese proyecto que había anterior, que supuestamente ya está pagado, supuestamente, que contemplaba actuaciones en la cubierta, demoliciones, tema eléctrico, falsos techos, alicatados, bajantes, desagües, carpintería, carpintería exterior, pintado interior, que tenía un presupuesto de 225.000 € y que ustedes decidieron ampliar para compensar la elevación de precios y cualquier otra contingencia?. ¿Qué fue de ese proyecto del arquitecto Juan Llamas? ¿Ese proyecto se pagó y no se utilizó? Me gustaría que me contestase. Porque van a decirme que yo soy un alarmista, que yo soy un mentiroso y que parece ser que ustedes solamente tienen el don de la verdad, le tienen ustedes. Entonces yo le voy a pedir que sea valiente y me conteste unas cosas. Dígame, en base a esto, en base a esto que estamos viendo, de los plazos, de que se hacen, prometen cosas y luego no se cumplen. ¿Por qué la estación de autobuses con una obra supuestamente acabada, con una inversión de 100.000 €, adjudicada en febrero del 24 y cuyas obras comenzaron en agosto de ese mismo año, por qué en enero 2026, es decir, dos años más tarde, sigue cerrada? Dígame por qué, señor Armas. ¿Por qué los vestuarios del polideportivo de Llanes, después de años y de múltiples anuncios, por su parte, de la realización de las obras sigue sin hacerse y un estado de mantenimiento tercetero? ¿Por qué? ¿Va a suceder lo mismo que pasó con la estación de autobuses y los vestuarios del polideportivo con el Casino? ¿Dónde está ese equipo de gobierno responsable, con millones y con capacidad de financiación? Porque desde luego aquí en Llanes no está. Y, por último, atrévase usted, señor Armas, y dígame aquí y ahora, si quiere, para que conste en acta, una fecha del inicio de las obras, y no desvíe el tema con otras

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

instituciones porque si ahora mismo usted no nos va a decir una fecha del inicio, usted su credibilidad va a ser cero, la suya, la de su partido y el partido al que lleva muchisimo tiempo apoyando y que, evidentemente, le está ninguneando durante muchos años, que es Vecinos por Llanes. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Muchas gracias. Pensé que quedábamos fuera y te agradezco, te lo agradezco estar dentro. Gracias. Juan Carlos, cuando quieras.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Bueno. Fecha del inicio de las obras, no puedo darle, porque si todavía no está hecho el proyecto básico y de ejecución y no está aprobado por Patrimonio, difícilmente se lo puedo dar. Pero si las cosas van conforme a como está, podrá ser en este año. No lo puedo dar. Cuando se haya la empresa entregado la tercera fase, que es el proyecto de ejecución, y Patrimonio nos dé el visto bueno, podemos iniciar el expediente de licitación. Pero no depende de nosotros, depende de otra administración también, nosotros tenemos que entregárselo cuanto antes para que ellos informen, porque es así. Tiene que ser así. Lleva un informe preceptivo de Patrimonio Cultural. Mire, las otras preguntas que me va a hacer se las vamos a contestar después, porque en la tanda de preguntas que dan ustedes viene en concreto la de, la de, la estación de autobuses. Sí. Entonces no me diga. Entonces le vamos a contestar. Y como esto es un Pleno en el que hay ruegos y preguntas, puede hacer la siguiente pregunta. Porque yo, estamos hablando del Casino, no estamos, no aproveche.... Pero si no le estoy diciendo que lo vayamos a contestar, haga usted, haga usted la pregunta, la pregunta en ruegos y preguntas. Es que ustedes en realidad la.... Desde luego que el reglamento y el ROM se lo pasan por el arco del triunfo porque, no, no utilizan los turnos para lo que tienen y en lo que tienen que hablar no hablan de la cuestión, porque usted aquí ha hablado de muchísimas obras, estamos hablando del Casino. Y yo le digo que corrija un poco el contrato es el CON/2025/32, no 2032, y está... No, dijo 2032, y se podrá escuchar. Y las fechas están claras. O sea, usted cuando ha venido aquí estaba diciendo que no teníamos nada pero si usted hubiera visto ya hay entrega de material a la administración, o sea que nosotros estamos haciendo. Queremos un proyecto, pues sí, ya tenemos el estudio, el anteproyecto y ahora nos falta el proyecto definitivo. Entonces, por favor.... Vale. No sé, querían aprovechar esto para, sabiendo que ya teníamos esto y que estamos con Patrimonio, para volver a preguntar. Bueno, lo dicho, nosotros con las herramientas.... Sí le voy a contestar a la pregunta de qué pasó con el proyecto aquel. Evidentemente lo llevamos a, al 2% cultural y nos dijeron que no era un proyecto ambicioso. Evidentemente no lo era. Era con el dinero que teníamos para hacer. Y ese proyecto está ahí, que ha servido como base porque todo el estudio primero de histórico de tal ha servido para que los nuevos redactores tuvieran más documentación para, a ver, porque se trabajaron unos planos, se trabajaron unas cuestiones qué tal, y les ha servido para ciertas cosas poder trabajar y mejorárlas para ir en el proceso más rápido. Evidentemente hay proyectos en este Ayuntamiento, y algunos enormes, concretamente de una misma empresa, que están ahí y nunca se han ejecutado. ¿Usted conocía a la empresa Paymacotas? ¿No les suena? Bueno, pues tiene multitud de proyectos en este Ayuntamiento que no se han ejecutado y se pagaron. Debería conocer quién es la empresa Paymacotas porque ha trabajado muchísimo en Llanes. Ha hecho muchísimas cosas. Bueno, nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. Bueno, no se preocupe, que si quieren les podemos dar lo que facturó Paymacotas del 2002 al 2015, no tengan problema, pero bueno y seguramente les suene. Dicho lo cual simplemente para apostillar. Habla usted del Pleno ordinario. El Pleno ordinario se hace porque, como tal, está recogido en el primer Pleno y se hace en el primer quincena de cada mes impar, con lo cual es por eso por lo que se hace. Vamos a hacer un Pleno extraordinario en breve con otros asuntos que no se pueden meter, no llegaron a tiempo a este, pero por eso se hace este. Eso para empezar. Que el PSOE tenga el arrojo de llamar

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

mentiroso a alguien es para hacérselo mirar, sencillamente. Viendo lo que estamos viendo día tras día en este país y en esta comunidad. Por otra parte, hablan de gestión, de cuando el Principado ponía una parte y el Ayuntamiento a otra. Es insultante, insultante absolutamente el tratamiento del Principado para con el Ayuntamiento de Llanes y sus ciudadanos, absolutamente insultante. Y que ustedes recaigan en ese insulto, que sea cuestión de una, de una falta de gestión nuestra es absolutamente descabellado. No es normal, no es justo. Pero, por otra parte, no se olviden que no van a estar en el Principado para siempre. La realidad democrática así lo dice, con lo cual algún día se bajarán también de ese barco, como se bajaron del barco del Ayuntamiento de Llanes. Así que nada, me parece un insulto a los llaniscos decir eso. Y luego, por último, simplemente para hacer cosas como hacemos, planes de desbroce, planes de bacheo, el Cinemar y demás, hay que tener dinero y gestión, que es la que hace este equipo de gobierno contraponiendo la gestión que vino heredada con Kaypes y auditorios fantasma. Dicho lo cual, pasamos a la votación del punto número cinco del orden del día sobre la moción del Casino en los términos planteados por la, por la moción del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (2) y la abstención de VXLL y PP (3).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8) y en sentido negativo de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita.

6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL IMPULSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA ASEQUIBLE.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se somete a consideración de la Corporación la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Óscar Torre Rodríguez, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Llanes, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LLANES PARA EL IMPULSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA ASEQUIBLE

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

El acceso a una vivienda digna y asequible constituye hoy uno de los principales retos sociales y económicos del concejo de Llanes. La escalada de los precios de compra y, especialmente, del alquiler está dificultando gravemente la permanencia de población joven, familias trabajadoras y personas que desarrollan su actividad profesional en el municipio, comprometiendo la cohesión social y el futuro demográfico y económico del concejo.

Llanes se ha consolidado en los últimos años como uno de los municipios con los precios residenciales más elevados de Asturias, una situación agravada por la fuerte presión turística, la proliferación de viviendas destinadas a usos no residenciales y la escasez de oferta de alquiler de larga duración. Esta realidad contrasta con la insuficiente respuesta pública desde el ámbito municipal, que no ha permitido generar un parque de vivienda pública en la última década capaz de actuar como elemento regulador y de garantía del derecho a la vivienda.

Frente a esta situación, el Grupo Municipal Socialista considera imprescindible un cambio de enfoque: pasar de actuaciones puntuales a una estrategia municipal planificada, coordinada y sostenida en el tiempo, en estrecha colaboración con el Principado de Asturias, los agentes sociales y económicos del concejo y el conjunto de la Corporación.

El Gobierno del Principado de Asturias ha puesto en marcha instrumentos relevantes para favorecer el acceso a la vivienda, como el programa Alquilámoste, orientado a movilizar vivienda privada vacía hacia el alquiler asequible con garantías tanto para propietarios como para inquilinos.

Asimismo, para que iniciativas como las citadas tengan un impacto real en Llanes, es necesario el compromiso activo del Ayuntamiento, facilitando suelo, información, colaboración institucional y planificación. De esta forma, resulta imprescindible disponer de un inventario actualizado de los bienes municipales y del suelo público disponible, que permita identificar oportunidades reales para la promoción de vivienda pública, así como estudiar posibles adquisiciones estratégicas de suelo con ese mismo fin.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Llanes propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1. *Elaborar un Plan Municipal de Vivienda a largo plazo.*
2. *Impulsar una política municipal activa de vivienda pública, orientada prioritariamente al alquiler asequible, como herramienta esencial para garantizar el derecho a la vivienda y favorecer la fijación de población en el concejo. Para ello, a través de la cooperación institucional, se hace necesario ceder suelo de titularidad municipal al Principado de Asturias, como es el caso de los terrenos situados entre Llanes y Poo, en Barru o en Posada, entre otros.*
3. *Actualizar y hacer público el inventario municipal de bienes y suelo. Al mismo tiempo, identificar los posibles suelos estratégicos a adquirir por el consistorio para ampliar el patrimonio público con el objetivo de crear vivienda de precio asequible.*

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

4. *Constituir una Mesa de Trabajo por la Vivienda Pública en Llanes. Esta comisión estará integrada por el equipo de gobierno, todos los grupos políticos de la corporación, colectivos sociales, vecinales y económicos del concejo, instituciones autonómicas y sectoriales, entre otros. La mesa tendrá como finalidad el análisis de la situación, la propuesta de medidas concretas y el seguimiento de las actuaciones en materia de vivienda pública y asequible.*
5. *Impulsar incentivos fiscales y ayudas para propietarios que destinen sus viviendas al alquiler de larga duración, acompañados de un seguro municipal frente a impagos y desperfectos.*
6. *Garantizar que el parque público de vivienda en Llanes respete los índices de referencia estatales relativos al precio del alquiler.*

Llanes, 5 de enero de 2026

Óscar Torre Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

en el Ayuntamiento de Llanes"

Don Enrique Riestra Rozas: Bien. Siguiente moción del Grupo Socialista. Moción sobre las viviendas asequibles. Cuando quieran, tienen la palabra. Diez minutos, cinco de réplica. Muchas gracias.

Don Pablo Cueto Parcerio: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Al hilo de lo que decía ahora mismo del dinero que tienen ustedes en el banco, entiendo, me gustaría que ustedes lo usarán para pagar a los proveedores, porque en el último trimestre, en el tercer trimestre de 2025, según los datos que tienen en su propia web, asciende a 109 días el periodo medio de pago. El año pasado, por ese mismo trimestre, era de 22 días. No sé ese aumento a qué se debe, pero seguro que los autónomos y las empresas que dependen de los cobros por los trabajos que realizan a este Ayuntamiento agradecerían mayor agilidad. En primer lugar, centrándonos en la moción que nos ocupa aquí ahora mismo de vivienda pública, y no obviando tampoco las anteriores que se acaban de tratar hasta el momento, es un poco triste desde la calle o desde la oposición, cuando se tratan de hacer propuestas, cuando las traemos aquí muchas veces, ver cómo se discute ese debate se trata sobre el pasado reiteradamente pero los problemas siguen sin solucionarse porque estamos en ello o estamos con ello. Es el caso de la psicoasesoría que lleva ya años sin poder sacarse, lo cual va en detrimento de la salud de la gente y de un servicio que fue puesto en marcha, hay que reconocerlo, por Priscila y, por la concejala Priscila y por la concejala Marisa Elviro, y es cierto reconocerlo, pero que nos apena que siga inactivo en este momento o sigamos en ello y no esté ya plenamente operativo. En segundo lugar, la moción de vivienda, que es la que traemos en este momento al Pleno, la seguiremos trayendo, como ya trajimos muchas, proponiendo alternativas, proponiendo ideas, porque el problema de la vivienda creemos y tenemos la convicción de que es el más grave que existe ahora mismo en Llanes, porque así nos lo transmiten, porque así lo vivimos en primera persona y porque así tenemos que atenderlo desde este Ayuntamiento. Es muy triste que sigamos trayéndolo y que sigamos sin hacer nada. Es el caso del Casino también, se sacaron ustedes la foto que decía mi compañero Oscar

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

delante del Casino en periodo electoral, y se les nota ya también un poco nerviosos por el tono por lo que estamos tratando en esta cuestión. Yo me voy a centrar en este momento en las propuestas que hacemos, y es una realidad que en el Concejo de Llanes el precio de la vivienda, el metro cuadrado, sigue creciendo imparable, tal y como titulaba hace poco el periodo, el periódico La Nueva España. Según los datos de Idealista, en el mes de diciembre el Concejo de Llanes marcó un récord histórico en el metro cuadrado, 2.378 € por metro cuadrado marcó el suelo en el Ayuntamiento de Llanes, el segundo precio mayor de Asturias, lo cual ha de hacernos reflexionar, porque si solamente nos centramos en el pasado y no tratamos el presente, que es desde donde podemos mejorar el futuro y solucionar los problemas reales, porque está muy bien que discutamos y que si hace 10 años, 15 o 20, 30, se hizo algo bien o se hizo algo mal en este Ayuntamiento, pero eso poco importa a la gente de puertas para afuera si cuando van a alquilar una casa ven que no hay, o si cuando van a comprar una casa no se la pueden pagar. Y si desde las instituciones sigue sin hacerse nada, como es el caso del Ayuntamiento, pues eso significa que los que estamos aquí, en este Ayuntamiento, todos, no servimos para nada porque no somos capaces de ponernos de acuerdo y articular políticas de vivienda eficaces. Lo que proponemos en esta moción, no voy a leer la contextualización porque acabo de resumirla un poco. Paso a leer los acuerdos y las propuestas de acuerdo que hacemos, que, como siempre, están abiertas al diálogo, al consenso, a modificar aquello en lo que estemos, no del todo de acuerdo, podamos alcanzar ese consenso desde el que poder trabajar y solucionar los problemas como es el de la vivienda. La primera propuesta que hacemos es la de elaborar un plan municipal de vivienda a largo plazo. Una, una hoja de ruta, un plan bien pensado, bien estructurado de lo que se puede hacer en Llanes para la vivienda a largo plazo. Qué suelos estratégicos se pueden adquirir por parte del Ayuntamiento. Qué suelos se pueden dotar para dedicar la vivienda pública. Qué ayudas se pueden habilitar desde el Ayuntamiento a los propietarios como un seguro contra impagos o contra desperfectos que fomente la seguridad de los caseros y las caseras. Y también impulsar una política municipal activa de vivienda pública orientada prioritariamente al alquiler asequible como herramienta esencial para garantizar el derecho a la vivienda y favorecer la fijación de población en el Concejo. Es innegable que somos un municipio turístico que es de las principales fuentes de ingresos que tenemos, pero un municipio turístico que no cuida a sus trabajadores, que no cuida a la gente que viene a trabajar, a la hostelería, a los servicios, que no cuida a los funcionarios que vienen a trabajar, a los colegios, a la administración, que vienen a trabajar al centro de salud, no brindándoles una posibilidad de tener una vivienda, no estamos desarrollando bien esas políticas. Evidentemente somos un municipio turístico, vivimos de ello, pero tenemos que alcanzar ese equilibrio también con la gente que hace posible que seamos ese municipio turístico y sin duda son los trabajadores y trabajadoras de este municipio. Por lo tanto, el Ayuntamiento tenemos constancia de que tiene un suelo municipal, que tiene parcelas entre Llanes y Poo, que tiene en Barro, que tiene también en Posada alguna parcela y por eso proponemos que se actualice el inventario público, que si no recuerdo mal, el que tienen colgado en la página web del Ayuntamiento desde el año 2015, o de esa época vamos, se actualice ese inventario para poder hacer una radiografía de todos los suelos que tiene ahora mismo el Ayuntamiento, cuáles se pueden dedicar a vivienda pública y cuáles no, y se haga todo lo posible por alcanzar esa sostenibilidad social que permite a la gente, a las familias, a gente trabajadora, acceder a un techo y a una casa aquí en Llanes para que sea un municipio, como reiteramos siempre desde esta bancada, en el que trabajar, en el que crecer, en el que formarse y, sobre todo, en el que vivir porque es esencial para todo lo demás. Entonces, además de elaborar un plan municipal de vivienda, de impulsar una política municipal activa con los terrenos públicos, de actualizar el inventario municipal de bienes, identificar los posibles suelos estratégicos que pueda adquirir este Ayuntamiento para crear vivienda de precio asequible, proponemos también crear una mesa de trabajo por la vivienda pública en Llanes, una mesa de trabajo, de diálogo, un organismo en el que poder sentarnos tanto los grupos políticos como las asociaciones de vecinos, como los colectivos sociales, como también los constructores, que tienen

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

un papel fundamental en el desarrollo de la vivienda pública. No podemos negarlos por muchos discursos que nos quieran imponer, sino todos los sectores que están afectados por el problema de la vivienda sentarnos en una mesa, proponer alternativas, ver lo que se puede hacer y a partir de ahí, ver la viabilidad. Trasladarlo al Principado, al Gobierno de España o a quien haga falta para solucionar este problema en Llanes, alejados de tintes políticos, ni de confrontaciones, ni de afrentas, ni de refriegas, ni nada. Sentarnos a hablar, proponer medidas y acordar llegar al consenso para defender todos juntos que en Llanes pueda haber vivienda pública y que la gente pueda tener derecho a vivir en Llanes sin dejarse un riñón o sin llegar a final de mes. Por otro lado, otra de las medidas que proponemos también en esta moción, como digo siempre abierta a modificar aquello en lo que podamos entendernos, es la de impulsar incentivos fiscales y ayudas también a los propietarios y a los inquilinos que destinan sus viviendas a propietarios, que destinan sus viviendas al alquiler de larga duración. Con esto me refiero a que proponemos impulsar incentivos fiscales, como puede ser bonificar una parte del IBI a aquellas personas que destinan sus propiedades al alquiler de larga duración. Bonificar también, por ejemplo, el ICIO, el impuesto de construcciones y obras a aquellas que se vayan a destinar tanto a primera vivienda como alquiler a largo plazo durante "x" años. Son medidas que proponemos que evidentemente hay que estudiarlas con rigor y ver técnicamente hasta dónde es viable. Pero son todas enfocadas a contribuir a solucionar el grave problema de vivienda con esa bonificación y esos incentivos fiscales, además de esas ayudas para ponerlas en el mercado de alquiler de larga duración. Otra de las medidas que proponemos es la que ya mencionamos en otras ocasiones. Es un seguro municipal frente a impagos y desperfectos, que, si bien es cierto que existe un problema de inseguridad, muchas veces por, por los propietarios de no saber cómo van a dejar la casa u otros miedos, contribuir a reducir ese temor con un seguro frente a impagos y desperfectos que fomente, que promueva el Ayuntamiento de Llanes. Y el último punto que traemos es el de garantizar que ese parque público de vivienda que hay en Llanes se respete el sistema de referencia del alquiler del Ministerio de Vivienda y los precios máximos que establece el Ministerio de Vivienda. Esas son propuestas y, desde luego, que estamos dispuestos a escuchar, a sentarnos y, como decía, constituir esa mesa de trabajo, ese foro, ese diálogo con todos los sectores, con todas las asociaciones, con todos los sectores económicos también para tratar de encontrar medidas que sean viables y que defendamos todos a una desde este Ayuntamiento sin colores políticos y con la única convicción de mejorar la vida de las personas, que si no, no sé qué hacemos aquí. Gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias. Bueno, en esta primera intervención yo creo que toca hacer un poco el análisis de la realidad. Yo creo que compartimos diagnóstico. Bueno, entró usted con el pago medio de proveedores, que ya se responderá en su momento cuando, en las preguntas y le podré explicar. Pero lo que nos atañe, el tema de la vivienda. Creo que el diagnóstico, y acaba usted de explicarlo, yo creo que no hay nadie, ni en esta sala ni fuera, que no pueda compartir ese diagnóstico y esa preocupación. Si es verdad que la preocupación es en aumento, está aumentando. Ya estamos hablando de la primera preocupación que tenemos, no solo los llaniscos sino los españoles, según las últimas encuestas, que parece que se están publicando, y eso es una realidad que está, nos está comiendo en toda España. Hay puntos nucleares, puntos que tienen algún tipo de especificidad, como es el caso de Llanes, que hacen que el problema global todavía se pueda acentuar más y, desde luego, creo que, que compartimos lo que el mismo presidente de Asturias recientemente acaba de decir, que hay que intentar buscar un consenso entre los grandes partidos, que, porque el problema es un problema real. Hay que intentar despolitizar ciertos problemas. Yo soy partidario y, de hecho, seguramente por eso esté donde estoy, en el partido que estoy. Soy partidario de que ciertas cosas que son problemas fundamentales se intenten despolitizar. Siempre va a haber la política, digamos, y si entramos en terrenos filosóficos siempre está dentro de las decisiones, de las ideas y demás, pero sí que hay

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

ciertos aspectos. Me refiero a sanidad, educación, vivienda, por ejemplo, que creo que habría que tener grandes pactos de Estado para poder intentar, otra cosa es si funciona, intentar mejorar la vida de la gente en lo fundamental. Con lo cual hasta ahí el diagnóstico perfectamente compartido. Tengo que hacer una, digamos, un punto que sí que es verdad, que creo que también hay, que hay que poner encima de la mesa o de esta mesa, en este caso en este Pleno municipal, y es la capacidad que un Ayuntamiento tiene para poder afrontar estos problemas que, desde luego, sobrepasan a cualquier administración, incluso la del Principado, como bien decía el presidente Barbón hace, no sé, pocas horas o unos días, que fue cuando le leí en una entrevista. Así que, bueno, desde luego todo lo que hagamos en cualquier ámbito es bien recibido y es necesario con lo cual hasta ahí comparto absolutamente su exposición y se agradece que pueda se puedan traer cualquier tipo de medidas para poder intentar paliar esta situación. Luego ya podemos entrar en el debate de las cosas concretas que se pueden pedir o que se pueden hacer, pero desde luego lo que sí que quería hacer en esta primera intervención es ponernos todos a disposición, a nuestra pequeña disposición porque sí es verdad que, en el tema de la vivienda, si bien antes se dijo que cuando se hacía vivienda en vivienda, no somos promotores los Ayuntamientos, si no hacemos viviendas nosotros como tal, pero desde luego todos, toda la administración tiene que poner su granito de arena. El nuestro es muy pequeño, pero tiene que ponerse, para intentar afrontar un problema que todo el mundo reconoce, existe y que está en el primer puesto de las preocupaciones de nuestro país. Así que, en ese sentido, si bien no comparto otras cosas de la moción que diré en el segundo turno, quería expresar, pues mi voluntad y las ganas que tengo de que, en otras competencias, en otras administraciones, en los temas importantes del Estado, se despolitice un poco y se trabaje por los ciudadanos, que sería fundamental. Así que esa es mi primera intervención. Muchas gracias.

Don Pablo Cueto Parcero: Muchas gracias, señor Alcalde. Entiendo entonces que están de acuerdo, van a votar a favor. Para poder responderle o para poder rebatirle. ¿No? ¿Van a votar a favor? Bueno, me alegra.

Don Enrique Riestra Rozas: Voy a tener un segundo turno donde me adentraré en otros asuntos.

Don Pablo Cueto Parcero: Donde no tenemos posibilidad de réplica. Ahí. ¡Viva la democracia! Bueno, pues entiendo que van a votar ustedes a favor. Lo cual me, lo cual me alegra y me congratula que podamos sacar adelante alguna iniciativa conjuntamente, porque si coincidimos en el diagnóstico y las medidas nos parecen bien. Me alegra que vayamos a poder constituir esa mesa de diálogo entre los colectivos sociales, las fuerzas políticas, los sectores económicos y los colectivos vecinales para proponer medidas, alternativas serias y rigurosas que puedan llevarse a cabo desde este Ayuntamiento. Me alegra de que, entender que ese consenso es posible y también que vayamos a proponer desde este Ayuntamiento de Llanes medidas, medidas que no se propusieron en los últimos diez años. Porque si, gobernar no consiste tampoco en administrar el pasado, sino el presente, entonces si en estos diez años no se hizo nada por la vivienda, no se construyó, ni se promovió ni se incentivó la construcción de ninguna vivienda pública en este Concejo de Llanes, permítome que la credibilidad no sea muy alta en este caso para el Ayuntamiento de Llanes. No es muy alta también porque cuando hay posibilidad de hacerlo, que es cuando se redacta un Plan General como el que ustedes están tramitando, cuando se dispone de suelo público o propiedad ya de este Ayuntamiento y ese suelo no se contempla para destinarlo a vivienda de precio tasado, vivienda de precios asequibles, pues la credibilidad, permítame que sea dudosa. Porque ahora mismo en los terrenos que tiene el Ayuntamiento, que son de titularidad

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

municipal, están como suelos de interés agroganadero, si no me equivoco. Es decir, no se puede hacer allí vivienda pública ni se contempla la creación de un plan municipal de vivienda en este Concejo. Hace unos meses tuvimos también ocasión de debatir sobre la vivienda pública, porque, como le decía, seguiremos trayendo a este Pleno más iniciativas y más mociones. Y decían ustedes, voy a buscar el acta, en este caso de octubre de 2024, que lo que pedíamos en aquella moción era un esperpento, que queríamos ayudas económicas para el alquiler y que pagábamos un seguro a los propietarios que arriendan su vivienda. Sí, para incentivar el alquiler a largo plazo. Y decía usted, señor Alcalde, ¿no será mejor que el Ayuntamiento pague directamente el alquiler a todos los llaniscos, dar a inquilinos y propietarios y a quien pase por la calle también? Decía usted, señor Alcalde. Semejantes delirios y despropósitos, pagarle una parte a arrendador y otra al inquilino. Bueno, creo que los presupuestos contemplan ahora ustedes unas ayudas para los propietarios que destinen sus viviendas a alquiler a largo plazo. Me alegra que algo que propusimos también tenga su poso en los presupuestos municipales de este año, aunque nunca lo vayan a reconocer. Por otro lado, volviendo otra vez a la moción que proponemos, ese inventario de municipal, de suelo y de bienes, creo que es importante actualizarlo para saber lo que dispone este Ayuntamiento y también para identificar, cómo decía, aquellos suelos potencialmente interesantes para el Ayuntamiento para poder crear allí un parque público de viviendas. También colaborar con el Principado. Creo que están en comunicaciones, según la información que aparece en la prensa en los últimos meses y espero que llegue a buen puerto. También me gustaría saber algún terreno que mencionó el concejal Armas el año pasado, en 2024 también, en la zona de, si no recuerdo mal, San José y La Talá, decía que había algún tipo de suelo pendiente de una urbanización pendiente del plan que podría destinarse a vivienda pública. No sé en qué quedó aquel suelo, concretamente del 15 de marzo de 2024, si ya están ustedes con ese suelo para destinarlo a vivienda pública o no. Son todas ellas iniciativas que espero que salgan adelante. Y en este tono de consenso seguramente podamos llegar a acuerdos. Podemos seguir proponiendo iniciativas y trasladándolas, no siempre echando a la pelota de un tejado a otro, de una administración a otra, sino qué podemos hacer nosotros desde este Ayuntamiento. Es cierto que no tenemos la competencia para ser los promotores de esas viviendas, pero sí para ceder el suelo, para servir de interlocutores y para demandar esa vivienda pública que hace falta. Entonces tenemos que ponernos a trabajar cada uno desde donde podamos para aportar soluciones al grave problema de la vivienda, porque si no, como decía, la gente de la calle, los vecinos y vecinas no van a entender para qué estamos aquí si estamos todo el día tirándonos los trastos a la cabeza unos a otros y el precio de la vivienda sigue subiendo como nunca. Porque ya le decía antes que el máximo histórico se marcó en diciembre de 2025, el máximo histórico, que es el segundo precio más alto de todo Asturias. Evidentemente tenemos los condicionantes de ser un municipio turístico, pero tenemos que cuidar también a la gente que hace posible que este sea un municipio turístico, a la gente que atiende en los locales, a la gente que viene a trabajar en los servicios públicos. Y para eso necesitan más que nada vivienda. Así que le pido, por favor, que centren sus esfuerzos, más que en estos diez años en los que no se construyó ni una sola vivienda pública, en atajar el problema de la vivienda. Simplemente eso. Y esperamos que, que se tengan en cuenta nuestras propuestas. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien. Muchas gracias. Bueno, pues como decía antes, después del diagnóstico global que hice antes, ahora yo creo que lo que corresponde es adentrarnos en la realidad de nuestro municipio, la realidad de nuestro municipio, porque es donde se podrían aplicar para bajar al suelo todas las ideas que nos pueden generar. Lo primero que tenemos que decir es que ya hay un Plan; el Plan se llama Reserva Regional del Suelo. La Reserva Regional del Suelo fue un convenio firmado por este Ayuntamiento, por todos los partidos en aquel momento menos Izquierda Unida, si no recuerdo mal, en donde se decía que incluso acometiéndose el Plan de la época, que no había ningún problema. Exactamente igual que ahora, no hay diferencia en eso. Las

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

palabras que decías se podían aplicar a cuando se, se urdió esta Reserva Regional del suelo, en donde se compraron, digamos, 25.000 metros cuadrados el Ayuntamiento de Llanes. Esa compra ya de por sí, tendremos un Pleno extraordinario donde vamos a hablar de ella, prepárenselo. Esa compra ya de por sí choca un poco con el texto del convenio que decía que los 60.000 metros cuadrados iba a ser expropiado por el Principado. No sé por qué los llaniscos tuvimos que asumir esos 25.000 €, pero el caso es que..., 25.000 metros cuadrados, perdón. El caso es que esos 25.000 metros cuadrados de los que hoy disponemos, de los que se dispusieron en su momento para ejecutar ese convenio firmado por todas las partes, también el Principado de Asturias, vigente, publicado en el BOPA desde el año 2006, 2007, para ser exactos. Había tres empresas constructoras en Llanes, trabajando en Llanes. Empresas constructoras que seguramente tenían buena relación con todo el mundo porque está muy bien ser amigos, todos mejor amigos que enemigos. Y entonces se hizo, se hicieron permutes. Como el puente. Permutas. Pero estos son, estos sí que tiene enjundia. Permutas, permutes que se hizo a TCD Cantábrico S.L., que se hizo a Promociones Hercanor S.L. Apunten para luego poder, en el Pleno extraordinario, hablarlo bien, apunten. Hercanor S.L., y luego Marina S.L. también. Estas permutes, se permutó suelo dotacional, suelo dotacional, con todos los servicios, suelo que hoy en día podríamos dar al Principado para elaborar la vivienda, por suelo rústico. Suelo rústico que es de interés agrario para que las vacas puedan pacer básicamente o plantar unas lechuginas o unos coles de Bruselas. Esas permutes se hicieron por un valor de 3.645.000 €, y entonces dimos un buen suelo, suelo a precio de oro, vendimos oro y compramos mirra para, para poder estar un poco todavía con el espíritu navideño. Pero lo vendimos los llaniscos. No fue una cosa privada que usted..., vaya mal en la operación. Vaya operación que hizo el pueblo de Llanes. Hay que retrotraerse, y en el Pleno extraordinario seguramente lo hagamos, al por qué pudo pasar eso. Vayan retrocediendo un poco. Porque las compras de ayer son las realidades de hoy. Entonces esto es muy presente. No solamente de esos 3.600.000, hubo 1 millón, es verdad, que destinaron para la compra de una ruina, se llamaba Casa Gracia Noriega. Eso sí, una vez la compraron la permutaron, dijeron que en cuatro años iba a ser un centro de investigación. No se olviden de aquello. El centro de investigación, que desde luego estaba a pleno rendimiento en el 2011, que era cuando se iba a acabar. Otra de las mentiras que nos colaban en aquella época. Pero esta reserva regional del suelo, digamos que es el meollo de la cuestión en Llanes en cuestión del suelo. Y vamos a centrarnos muy mucho en los precios de estas permutes y el por qué no se ejecutó el convenio. Y esta es la herencia que hoy pervive a los llaniscos. Una buena parte del problema de la vivienda es porque en esa Reserva General del suelo, nunca, el Principado, como pone el convenio, nunca se llegó a ejecutar. Sigue disponible. Y ahora que la Consejería cambió, por cierto, también de color político, estamos retomando, la mesa de trabajo la tenemos con la Consejería. Se está retomando el tema y en breve esperemos poder seguir avanzando, porque parece que hay una solución para revertir y poder poner en activo ese suelo que compramos a precio de oro. Vale. Así que eso es el problema, el primer punto, que también hay que explicar a los llaniscos, porque hay que explicarlo aquí, seguramente en Talavera de la Reina tengan otra, otra, otra circunstancia, aquí es esta. Y esto yo no lo entiendo. Por eso en ese Pleno extraordinario, espero y deseo que lo entiendan. En su Junta directiva del Partido Socialista, según lo que vi, como es público, hay mucha gente que vivía esta época. No os preocupéis por si decís que no nos acordamos. Podéis preguntarle a los, vicesecretario, a un montón de gente del Partido Socialista que está en la ejecutiva de su, según pone la prensa. Así que pueden preguntarle, porque así seguramente ellos podrán recordar lo que ustedes no querrán recordar. Dentro de poco no recordarán tampoco ni al Presidente del Gobierno, seguramente. Esto, por una parte, la mesa de Trabajo y la Consejería. Por otra parte, este Ayuntamiento, con las capacidades limitadas que tienen las entidades locales, puso en marcha lo siguiente. Primero, como punto fundamental, esta Reserva Regional del suelo activarla, y vamos por buen camino. Esperemos que la Consejería pueda y tenga la herramienta y la voluntad que no tuvo durante 20 años el Partido Socialista, tal y cual. Por otra parte, las casas escuela, ocho ya se rehabilitaron y se

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

adjudicaron a ocho familias y en este primer trimestre saldrán otras cuatro. Tenemos tres y falta retocar la 4.ª para que salgan las cuatro juntas. Serían 12 en total. Pequeños parches, no cabe duda hacia un problema tan grande. Como parches pueden ser esos pequeños suelos que puede haber en Barro, en Niembro, que no dejan de ser para viviendas unifamiliares porque en Barro, Niembro no se pueden. Niembro antes sí se podría porque el Plan podría haber permitido hasta edificaciones en altura ahora en Niembro no se puede porque sigue siendo núcleo rural. Entonces, estos terrenos que puede tener el Ayuntamiento, pequeños, no dejan de ser otro pequeño parche. No podemos focalizar el problema en esto. Por otra parte, las casas de escuela. Por otra parte, las viviendas vacacionales y las VUT. Estos incentivos que estamos dando para que la gente, es un incentivo pequeño, pero es para ver si la gente que tenga pensado hacerlo le podemos animar a ello. Pero es que en el tema de las VUT y las viviendas vacacionales no podemos olvidar que ustedes esta legislatura, con lo cual no tienen que preguntarle a su junta directiva, nos denunciaron, demandaron la moratoria de las viviendas dotacionales, intentando agravar el problema de la vivienda, porque, como bien ustedes saben, si hay más viviendas vacacionales, hay menos viviendas en alquiler. Pero por alguna razón que se me escapa el Partido Socialista de Llanes, esta legislatura, ustedes, denunciaron nuestra moratoria. Denuncia, por otra parte, demanda, perdón, en este caso, civil, evidentemente, no administrativa. Demanda que perdieron. Pero no me vengan ustedes ahora a vanagloriarse de ciertas cosas que hacemos nosotros, cuando lo que ustedes querían con esa moratoria era suprimir viviendas en alquiler para que siguieran haciéndose viviendas vacacionales, tal y como..., si no, no hubieran presentado la demanda. Pero bueno, eso para que tampoco se nos olvide con quién estamos hablando. Y por último, la última pata de esta mesa de cuatro patas es el Plan General de Ordenación Urbana, que ya está en las Consejerías competentes para poder aprobarse. Ojalá así sea y también eso desatasque el problema de la vivienda. Esas son nuestras cuatro patas fundamentales en nuestra pequeña competencia a un problema global. Y desde luego, y por eso vamos a votar en contra de todo esto, porque entendemos que el PSOE de Llanes, después de la venta que hizo de terrenos dotacionales por terrenos rústicos, de la no aplicación de un convenio durante 20 años, no tiene capacidad moral para traer nada de vivienda a los llaniscos. Igual en Ribadedeva sí, o en Colunga. En Llanes desde luego no. Y para acabar con las aberraciones urbanísticas que nos propusieron durante tantas décadas y que, afortunadamente, fuimos salvando, ustedes, el tema de vivienda y de urbanismo están moralmente, según mi criterio, incapacitados para poder traer nada a este Pleno. Pueden hacerlo a nivel demagógico, escribirlo muy bien y compartir el diagnóstico que, que eso lo compartimos. Pero no se olviden de que ustedes son el Partido Socialista de Llanes y tienen una mochila que todavía a día de hoy pesa.

Don Pablo Cueto Parcerio: Una mochila de viviendas públicas que no tienen ustedes.

Don Enrique Riestra Rozas: Pasamos a votar la segunda, la última moción del orden del día sobre, a votar, a votar dije ¿no?. La moción número seis en esta ocasión, que no es la última, porque queda uno. Políticas públicas, viviendas, tal y como viene reflejada en la moción del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Bien, muchas gracias.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (2) y la abstención de VXLL y PP (3).

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8) y en sentido negativo de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita.

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CENTRALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL EN UN EDIFICIO PÚBLICO ADECUADO.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se somete a consideración de la Corporación la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN PARA LA CENTRALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL EN UN EDIFICIO PÚBLICO ADECUADO

Óscar Torre Rodríguez, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Llanes, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la siguiente

MOCIÓN

El Archivo Municipal constituye una herramienta esencial para el correcto funcionamiento de la administración local, la conservación del patrimonio documental y la memoria histórica del concejo de Llanes, así como para garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

La Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, junto con la normativa autonómica en materia de archivos y patrimonio documental, establece la obligación de las administraciones públicas de organizar, conservar y facilitar el acceso a la documentación pública en condiciones adecuadas. Estas obligaciones requieren una planificación clara y la existencia de espacios apropiados que aseguren tanto la correcta custodia de los documentos como su consulta en condiciones de igualdad, seguridad y eficacia.

En la actualidad, los fondos documentales del Ayuntamiento de Llanes se encuentran dispersos en distintos edificios municipales, lo que dificulta su organización y conservación, retrasa la tramitación administrativa y complica el acceso a la documentación por parte del personal municipal, la ciudadanía, investigadores y otras administraciones. Esta situación supone además un riesgo para la adecuada preservación de documentos de alto valor histórico, administrativo y jurídico.

La reciente creación de plaza de Archivero/a Municipal representa una apuesta positiva por la profesionalización y modernización de la gestión documental del Ayuntamiento. No obstante, para que esta medida alcance plenamente sus objetivos, resulta imprescindible complementarla con la

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

dotación de un espacio único, estable y funcional que permita desarrollar correctamente las funciones propias del servicio de archivo.

Por ello, vemos necesario que el Ayuntamiento impulse la búsqueda y adecuación de un edificio público municipal que permita centralizar en una única ubicación todos los archivos municipales. En este sentido, se propone estudiar la Casa de Gracia Noriega, inmueble de titularidad municipal del que una parte ya se encuentra rehabilitada, como posible sede del Archivo Municipal, lo que permitiría además poner en valor un edificio de interés para el concejo mediante un uso público y culturalmente relevante.

La centralización del Archivo Municipal contribuiría a mejorar la eficiencia administrativa, facilitar el trabajo del personal municipal y del nuevo Archivero/a, reforzar la transparencia institucional y ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, garantizando el acceso ordenado y seguro a la documentación pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Iniciar los estudios técnicos necesarios para identificar y, en su caso, habilitar un edificio público municipal destinado a Archivo Municipal único.*
- 2. Valorar de manera específica la idoneidad de la Casa de Gracia Noriega como posible sede del Archivo Municipal, atendiendo a criterios técnicos, patrimoniales y de funcionalidad.*
- 3. Garantizar que el servicio de Archivo Municipal y la plaza de Archivero/a Municipal cuenten con los medios materiales, espaciales y organizativos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.*

Llanes 5 enero 2026"

Don Enrique Riestra Rozas: Y pasamos al número siete, que es sobre el Archivo Municipal. Cuando quieran tiene la palabra.

Doña Aranzazu Miguel García: Buenos días a todos. Desde este Grupo municipal traemos hoy a este Pleno una moción que creemos necesaria, razonable y beneficiosa para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y para el conjunto de la ciudadanía de Llanes. Hablamos del Archivo Municipal que creemos.... es que se oye eco. Tengo un problema de oído y se oye, se oye. No, eres tú. Hablamos del Archivo Municipal....

Don Enrique Riestra Rozas: Un segundo, por favor. Por favor. Es que. ¿Hay algún problema? Por favor. Bueno, pues continúe. Perdón, continúe. No sabía qué pasaba. Continúe.

Doña Aranzazu Miguel García: Hablamos del archivo municipal, que creemos que no es un

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

elemento secundario de la administración local. Es un servicio esencial para cualquier administración pública. Es una pieza clave para garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y la conservación de la memoria histórica de un concejo. En la actualidad, los distintos archivos municipales de nuestro Concejo se encuentran dispersos en distintas ubicaciones. Una situación que genera dificultades evidentes, retrasa la tramitación administrativa, complica el acceso a la documentación tanto al personal municipal como a la ciudadanía y no garantiza en muchos casos las condiciones óptimas de conservación de los documentos. Esta realidad choca directamente con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que obliga a las administraciones no solo a facilitar el acceso a la información, sino también a organizarla y conservarla adecuadamente. La transparencia no solo se proclama, se ejerce y para ello hacen falta medios y planificación. Queremos volver a reiterar que valoramos positivamente la reciente creación de la plaza de archivero o archivera municipal. Es un paso en la buena dirección y necesario. Pero también creemos que esta decisión debe ir acompañada de una apuesta real por dotar al archivo de un espacio único, adecuado y permanente. De poco sirve contar con un profesional si los fondos documentales siguen repartidos. Se necesita una sede única, estable y funcional para el Archivo Municipal. Por eso planteamos la necesidad de buscar un edificio público municipal que permita centralizar todos los archivos en una única ubicación. Una solución que mejoraría notablemente el trabajo interno del Ayuntamiento, facilitaría el acceso a la documentación por parte de vecinos, investigadores y profesionales y contribuiría a una administración más ágil y moderna. En este sentido, proponemos que se estudie la Casa de Gracia Noriega, dos inmuebles municipales, del que una parte ya se encuentra rehabilitada y que podría ofrecer una oportunidad para dar uso público a un edificio emblemático poniéndola al servicio de la ciudadanía. No es una cuestión menor ni secundaria. No estamos hablando de un gasto innecesario, sino de una inversión en organización, transparencia y calidad del servicio público. Esta moción es una necesidad técnica y legal alineada con la normativa de transparencia y con la correcta gestión documental. Porque hablamos de facilitar las cosas a la gente, a quien necesita un expediente, a quien investiga la historia de nuestro Concejo del que tan orgullosos nos sentimos, a los propios trabajadores municipales. Por todo ello, pido o pedimos el voto favorable a esta moción y a los siguientes acuerdos. Número uno, iniciar los estudios técnicos necesarios para identificar y, en su caso, habilitar un edificio público municipal destinado a Archivo Municipal único. Dos, valorar de manera específica la idoneidad de la Casa de Gracia Noriega como posible sede del Archivo Municipal, atendiendo a criterios técnicos, patrimoniales y de funcionalidad. Y tres, garantizar que el servicio de Archivo Municipal y la plaza de Archivero o Archivera Municipal cuenten con los medios materiales, espaciales y organizativos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones. Gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien. Muchas gracias. Sobre esta moción, bueno, son dos asuntos como bien usted dijo, es la plaza de archivero saldrá próximamente, ya está en la oferta de empleo público, ya es activa y tiene que salir próximamente. Parte de esa, de esa modificación de la RPT que se hizo también en esta, en esta, en este puesto de trabajo o en esta ficha, también, evidentemente incluía la digitalización. Yo creo que tenemos que, que ir evidentemente a, a formatos que no sean en papel y es verdad que, ojalá, pues con esta figura ya, digamos permanente en el Ayuntamiento, podamos, con el paso del tiempo, poder tener digitalizado y ganemos en espacios. Así que en ese sentido el trabajo se está haciendo y esperemos en dos o tres meses poder tener ya la plaza cubierta. En cuanto salga la, va a ser de las primeras que salgan de esa oferta de empleo público. Y la digitalización fue una de las funciones que se añadió a la RPT para, para poder ir quitando papel del Ayuntamiento, papel, por otra parte, que está en la planta, como saben ustedes, en la planta de arriba. Y, desde luego, creo que sería muy, muy útil poder utilizar todo el edificio para otras funciones y funciones de la propia casa. Así que en ese sentido creo que estamos en la misma dirección y, de hecho, la dirección ya la tomamos, el, el

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

primer edificio auxiliar de la casa de García Noriega, tal y como estaba diseñado en el proyecto, es para, para ir poniendo el archivo municipal ahí. Entre la plaza de archivero o archivera, la casa auxiliar de Gracia Noriega. Y luego la idea era absolutamente continuar en ese espacio. Tenemos el problema de la casa de Gracia Noriega por dentro, como saben, aparte de estar catalogado integralmente, es una casa. Yo particularmente, y vuelvo a decirlo, y no quiero con ello repetirme, pero creo que, que, que no fue lo adecuado hacer la compra de la casa de Gracia Noriega porque es muy complicado y, de hecho, estamos todavía hoy en ello y no se pudo hacer desde el año 2007, en darle un uso real a la casa porque tiene estructura de casa. Entonces, bueno, habría que, habría que ver cómo se puede maximizar o hacer más eficaz, pero desde luego, teniendo en cuenta que el auxiliar ya está hecho, está hecho el proyecto para el Archivo municipal nuestra idea era exactamente, pues que todo el archivo pueda quedar en esa zona y poder despejar este Ayuntamiento. Así que es algo, lo que viene en esta moción, en la que ya estamos trabajando y ya estaba estructurado que esa iba a ser la forma. Así que por eso mismo entendemos la moción como normal. No vamos a votar a favor, sencillamente por las mismas razones, porque estamos ya en esa tesitura, como todo el mundo sabía. Pero, pero sí, la plaza de archivero sale. La casa auxiliar de Gracia Noriega está diseñada para el archivo y evidentemente la intención era que todo ese entorno pudiera recabar el Archivo Municipal de Llanes. A ver cómo podemos hacerlo con la rehabilitación que será posterior, evidentemente, de la casa de Gracia Noriega por dentro, de la grande. Así que eso es lo que hay. Muchas gracias.

Doña Aranzazu Miguel García: Bien, cuando me habló, cuando me refiero al archivo municipal, incluyo también el archivo histórico que está en la Casa de Cultura. Y creo, si no estoy equivocada, existe otra nave con documentación del Ayuntamiento por la zona de, de la gasolinera de Posada o en su día existía. Yo lo que me refiero con unificar el espacio es incluir también el archivo histórico, con lo que entiendo que la casa auxiliar de Gracia Noriega, con toda la documentación que ya solo existe en el Archivo Histórico y las condiciones concretas que tiene que tener un archivo histórico como el que tiene el Ayuntamiento de Llanes, donde hay documentos de mucha relevancia, no entre todo, aunque esté digitalizado, porque tampoco es de, de medidas.... Pero vamos por lo que es el volumen de la casa y toda la documentación que exista arriba, más el propio archivo histórico, lo veo complicado que entre todo en esa casa. Cuando me dice lo de la Casa de Gracia Noriega que es una casa. Entiendo que la casa por dentro se podrá reformar, porque yo vivo en una casa que es catalogada y en su día la reformé. Es, de hecho, la tiramos entera de arriba a abajo con un expediente de Patrimonio y un expediente del Ayuntamiento de Llanes. Tuve que aguantar las paredes, lógicamente, pero metimos un ascensor. Tengo que tener, no puedo tener persianas, pero entiendo que la Casa de Gracia Noriega por dentro se pueda vaciar y cualquiera, hoy en día cualquier arquitecto te puede hacer una remodelación estupenda de esa casa para darle más usos que el archivo municipal. Porque ahí, por ejemplo, otra idea que sí se podía hacer era el tema del Rinconín. Esas personas mayores que tienen que ir caminando hasta el Rinconín todos los días, donde tiene mucha aceptación, por cierto, que hay que decirlo, el espacio de tiempo propio, creo que se llama, que hay mucha gente y muy participativo, creo que sí les ayudaríamos a que su sitio de encuentro estuviera un poco más en el centro de Llanes. Hablamos de la Casa de Gracia Noriega, pero bueno, puede ser la propia Casa de Cultura, que es amplia y que tiene un montón de habitáculos, por no decir un poco muertos de risa, que la tenemos en el centro, que tiene accesibilidad, que ahí está el propio Archivo histórico. Entonces damos la idea de la Casa de Gracia Noriega, pero principalmente es que se tenga en cuenta que creemos que el Archivo Municipal tiene que estar todo en un mismo sitio por la facilidad para la persona que va a empezar a trabajar, por la propia ciudadanía, por los investigadores y por los propios empleados municipales que al final no tengan que desplazarse, como ocurre en otros Ayuntamientos, que yo trabajé en el Ayuntamiento de Oviedo y hay que ir a Sotresdrio que es donde tienen el, a Olloniego al archivo

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

municipal. Entonces es un poco eso. Podían votar a favor. Pensé que iban a votar a favor, pero bueno, el espíritu navideño no llegó a enero del 26. Gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias. Le recuerdo que hace bien poco también, la casa de Gracia Noriega no sé si alguien del Grupo Socialista quería que fuera para... Sí, pero para algo, no sé, artistas asturianos o algo así. Bueno, ahora esto. Bueno, bueno, cada día nos traen alguna cosa y en su momento era para la investigación. No sé lo que era. Bueno, vamos, tenemos, van a hacer infinidad de cosas, la cosa es que no hicieron nada. Vamos a seguir nuestra hoja de ruta con el archivo y la casa de Gracia Noriega y la digitalización del mismo. Eso es lo que les podemos decir. Pasamos a la votación de esta última moción del Partido Socialista, del Grupo Municipal Socialista sobre el archivo, tal y como viene en la moción que nos trajeron a este Pleno. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (2) y la abstención de VXLL y PP (3).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables del PSOE (8) y en sentido negativo de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita.

8.- MOCIONES URGENTES

No se presentan mociones urgentes.

En este punto, se procede a tratar, por urgencia, un punto fuera del orden del día, referido al expediente SVG/2022/23 - CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LLANES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO LLANES, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (17), acuerda aprobar la urgencia del punto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la siguiente propuesta:

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

"Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

VISTO que con fecha 12 de diciembre de 2025, mediante correo electrónico la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, remite el texto definitivo de la Segunda Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 29 de agosto de 2022 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para la ejecución del Plan de Sostenibilidad turística en destino de Llanes en el marco del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea Next Generation EU.

VISTO el contenido de la Segunda Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 29 de agosto de 2022 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para la ejecución del Plan de Sostenibilidad turística en destino de Llanes en el marco del Plan territorial de sostenibilidad turística en destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea Next Generation EU, que a continuación se reproduce:

SEGUNDA ADENDA

AL CONVENIO SUSCRITO EL 29 DE AGOSTO DE 2022 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LLANES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LLANES, EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Gimena Llamedo González, Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, nombrada por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno, en virtud de las facultades que le confieren la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración; la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y la Ley del Principado de Asturias 7/2001, de 22 de junio, de Turismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, que atribuye a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo el ejercicio de la competencia sobre Turismo, su promoción, gestión, disciplina e inspección, y designada para suscribir la presente adenda por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de xxxx

Y de la otra, D. Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanes, en representación de dicha entidad, actuando en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1.b) y 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; con facultad para la suscripción de la presente adenda por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Llanes de xxxx.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta adenda y al efecto,

EXPONEN

Con fecha 29 de agosto de 2022 se firmó el convenio entre el Principado de Asturias, a través de la entonces Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo y el Ayuntamiento Llanes para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Llanes correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, con el fin de dar ejecución, a través del correspondiente instrumento jurídico, al Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de Entidades Locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (BOE número 312 de 29/12/2021). El convenio fue publicado en el BOPA número 189, de 30 de septiembre de 2022.

El Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2021 está financiado por el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, que constituye la submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1) del PRTR, como instrumento de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (submedida 1 de la inversión C14.I1 del PRTR) cuya aprobación fue ratificada por la Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021. Dicho programa, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación. Dicha estrategia ha sido revisada y modificada posteriormente en las Conferencias Sectoriales de Turismo de marzo de 2022 y enero de 2023.

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023 acordó las siguientes modificaciones de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco de las Convocatorias Extraordinarias de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, para:

a) Incluir las frases entrecerrilladas en el Apartado 8.1 Pág. 21:

- Posibilidad prórroga plazo de ejecución de los PSTD: "No obstante, las CCAA podrán aprobar una prórroga del plazo de ejecución, siempre que esté motivado y quede asegurado el cumplimiento de los CID 220 y 221. Dichas prórrogas tendrán que ser comunicadas a la SETUR en comisión bilateral".
- Posibilidad prórroga plazo de ejecución de los PSTD: "No obstante, las CCAA podrán solicitar la prórroga de este plazo, de forma motivada y siempre que se garantice el cumplimiento de los CID 220 y 221, que se aprobará en Comisión Bilateral".

b) Eliminar los párrafos que hacen referencia a los % por ejes del cumplimiento de las etiquetas, sustituyéndolos por el siguiente párrafo: "Los PSTD y ACD contribuirán al cumplimiento de las obligaciones relativas al etiquetado climático previstas en los CID 217, 218 y 219, de acuerdo al Anexo 05".

c) Modificar la redacción de los CID, de acuerdo al texto aprobado por la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España aprobada por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (ECOFIN) el 17 de octubre de 2023, con la que se modificaba la redacción de hitos y objetivos CID del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

Por Resolución de 12 de julio de 2024, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, se ordenó la publicación de la Adenda al antedicho convenio, con el fin de adaptar su contenido a la modificación de la redacción de hitos y objetivos CID del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino acordada por la Conferencia Sectorial de Turismo en la reunión de 29 de diciembre de 2023, modificando el Acuerdo de 21 de diciembre de 2021 para incorporar las modificaciones de los hitos y objetivo introducidos en la adenda mencionada en el apartado c) anterior (BOE número 26 de 30 de enero de 2024). La adenda al convenio fue publicada en el BOPA del 1 de agosto de 2024.

El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021 dispuso la creación de una Comisión de Seguimiento para cada Plan Territorial en la que participará la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma correspondiente, que controlará el desarrollo de las inversiones, la ejecución del gasto y el cumplimiento de los hitos de cada una de las intervenciones que compongan el Plan Territorial y estableció que dicha Comisión de Seguimiento tendrá capacidad de modificar algunas de las actuaciones previstas, previa solicitud motivada del destino, siempre que respondan a la misma finalidad, así como de ajustar la distribución de remanentes.

Con el fin de cumplir con los compromisos y con los hitos y objetivos a los que contribuyen los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística, la Secretaría de Estado de Turismo ha trasladado a la Comunidad Autónoma la necesidad de acelerar la ejecución de las intervenciones, facilitando, en caso necesario, la modificación de la planificación aprobada.

A tal efecto, la Comisión Bilateral Principado de Asturias-Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), en su reunión de 11 de diciembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

"Las comisiones de seguimiento de cada uno de los planes o ACD podrán acordar los siguientes tipos de modificaciones sin necesidad de aprobación por la Comisión Bilateral SETUR-Principado de Asturias:

- a. Previsión de mayor o menor coste de las actuaciones, bien en proyecto o en ejecución, por modificaciones no sustanciales de las actuaciones, por bajas de las licitaciones o por corrección de estimaciones iniciales que modifiquen presupuesto entre actuaciones de un mismo eje.
- b. Modificación o reorientación de la intervención inicialmente prevista, por haber recibido otras ayudas para ejecutarla parcialmente, o porque se han cambiado contenidos de las intervenciones.
- c. Imposibilidad técnica o presupuestaria para realizarla y, en su caso, la reasignación de ese presupuesto.

Quedarán reservadas a Comisión Bilateral la aprobación de alteraciones sustanciales que supongan:

- a. Eliminación o creación de actuaciones si son consecuencia de imposibilidad técnica de ejecutarlas.
- b. Cambio de presupuesto entre ejes.
- c. Disminución de la contribución climática de las actuaciones"

En su reunión de 2 de junio de 2025, en aplicación de lo previsto en el Acuerdo de Pleno de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023, el Principado de Asturias comunicó a la SETUR la intención de prorrogar el plazo de ejecución de los PSTD hasta el 30 de junio de 2026, indicando que se tramitarán las oportunas adendas modificativas de los convenios con las Entidades Locales y solicitó la prórroga del plazo de ejecución de las ACD de los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias 2021, 2022 y 2023 hasta el plazo previsto en el hito 221, es decir, hasta el 30 de junio de 2026.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

Octavo.- La cláusula 16^a del convenio entre la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo y el Ayuntamiento de Llanes para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Llanes correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU dispone que la modificación del convenio, que será acordada por la Comisión de Seguimiento, a propuesta de cualquiera de las partes, requerirá la suscripción de una adenda modificativa.

Noveno.- En base a lo anterior, en la sesión de la Comisión de Seguimiento de fecha 11 de diciembre de 2.025 se acordó por unanimidad modificar las cláusulas 3^a, 5^a, 9^a, 11^a y 12^a, que hacen referencia, respectivamente, a las actuaciones a financiar, las obligaciones de la Entidad Local beneficiaria, la Comisión de Seguimiento, la vigencia del convenio y plazo de ejecución de actuaciones, y la justificación.

En virtud de cuanto antecede, las partes firmantes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación del Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

La presente adenda tiene por objeto la modificación del apartado primero del subapartado "Actuaciones a financiar" de la cláusula tercera (Actuaciones a financiar y gastos subvencionables), el apartado 1 de la cláusula quinta (Obligaciones de la Entidad Local Beneficiaria), el apartado 1 de la cláusula 9^a (Órganos para la ejecución y seguimiento del Convenio), la cláusula 11^a (Vigencia del convenio y plazo de ejecución de las actuaciones) y el apartado 1 de la cláusula 12^a (Justificación)

Segunda.- Modificaciones.

A estos efectos, se modifican las siguientes cláusulas o apartados del convenio:

2.1. Se modifica el apartado 1 del subapartado Actuaciones a financiar de la cláusula 3^a (Actuaciones a financiar y gastos subvencionables), que queda redactado en los siguientes términos:

"1. Las actuaciones financieras deberán cumplir la finalidad, criterios, plazos, objetivos e hitos incluidos en la Decisión de Implementación del Consejo.

El Ayuntamiento de Llanes, como destinatario de los fondos, ejecutará las actuaciones previstas en el proyecto aprobado, de acuerdo con el siguiente cuadro financiero:

| Eje | Actuaciones | Presupuesto estimado |
|-----|---|----------------------|
| 1 | Trail Center y ciclismo de carretera Concejo de Llanes | 158.580,0 |
| | Cierre del Campo Municipal de Golf para evitar daños de la fauna cinegética | 80.586,00 |
| | Total EJE 1 | 239.166,00 |
| 2 | Actuaciones ecoeficientes en el campo de golf | 230.346,10 |
| | Iluminación inteligente de edificios singulares | 117.849,64 |

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

| | | |
|----------|--|---------------------|
| | <i>Iluminación de sendas con paneles fotovoltaicos</i> | 38.046,78 |
| | <i>Adquisición de vehículos eléctricos para servicios</i> | 113.643,20 |
| | <i>Instalación de Sistema de Telelectura de contadores de agua</i> | 104.922,49 |
| | <i>Movilidad Sostenible: Puntos de recarga bicies eléctricas</i> | 16.938,79 |
| | Total EJE 2 | 621.747,00 |
| 3 | <i>Plataforma digital de formación</i> | 19.800,00 |
| | <i>Mejoras en rutas</i> | 187.353,00 |
| | <i>Oficina de Turismo: equipos informáticos y herramientas de gestión</i> | 32.579,10 |
| | <i>Diagnóstico DTI y Plan de acción</i> | 21.051,30 |
| | <i>Cuadro de mando. Observatorio Turístico</i> | 55.800,00 |
| | <i>Sistema de conteo de aforos</i> | 47.512,50 |
| | Total EJE 3 | 364.095,90 |
| 4 | <i>Recuperación medioambiental del Paseo de San Pedro</i> | 153.259,26 |
| | <i>Recuperación pictórica de los Cubos de la Memoria y promoción</i> | 171.883,32 |
| | <i>Pintura de la fachada de la Oficina de Turismo</i> | 11.616,00 |
| | <i>PumpTrack</i> | 81.000,00 |
| | <i>Rocódromo</i> | 108.000,00 |
| | <i>Reordenación, mejora de accesibilidad y ornamentación de calles en la Villa de Llanes</i> | 119.283,22 |
| | <i>Carteles informativos</i> | 14.507,90 |
| | <i>Funcionamiento del ente gestor de destino: Gerencia</i> | 113.400,00 |
| | Total EJE 4 | 772.949,70 |
| | | 1.997.958,60 |

2.2. Se modifica el apartado 1 del subapartado Compromisos asumidos en cuanto a la ejecución del subproyecto de la cláusula 5^a (Obligaciones de la entidad local beneficiaria), que queda redactado de la siguiente manera:

"1. Las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Llanes serán las recogidas en la cláusula 3^a, atendiendo a la previsión de H&O del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística:

| | Nombre | Descripción del hito y objetivo | Fecha | Método de verificación |
|-------|---|---|---------|---|
| Hitos | (220) Finalización de los proyectos incluidos en el Plan | Las Comisiones de Seguimiento se asegurarán de que todos los destinos beneficiarios | T4/2024 | Informe de la Comisión de Seguimiento por el que se valida el |

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

| | | | | |
|-----------------|---|--|---------|--|
| | <i>Territorial</i> | <p>logren como mínimo los siguientes porcentajes de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del 50 % en el caso de los destinos adjudicados en 2021 | | <i>umbral de progreso</i> |
| | (221) Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial | <p>Finalización de todos los proyectos incluidos en los PSTD y adjudicados en consonancia con los objetivos 217, 218 y 219; 35% de los fondos destinados a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética o la electromovilidad en los destinos</p> | T2/2026 | <i>Certificación de la ejecución</i> |
| <i>Objetivo</i> | (217) Etiquetado climático | <p>Contribución a los objetivos relacionados con el cambio climático con, en promedio, un coeficiente climático del 31,7%, que podrá alcanzarse sobre la base de los campos de intervención establecidos en</p> | T2/2026 | <i>Informe de la Comisión de Seguimiento</i> |

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

el anexo VI del
Reglamento
(UE) 2021/241

2.3. Se modifica el inciso b) del apartado 1 del subapartado Compromisos asumidos en cuanto a la ejecución del subproyecto de la cláusula 5ª (Obligaciones de la entidad local beneficiaria), que queda redactado de la siguiente manera:

"b) Finalizar la ejecución dentro de los plazos establecidos en el hito CID 221 y justificar dicha ejecución a través de los mecanismos de verificación que establezca la Comisión Europea, la Secretaría de Estado de Turismo o la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo."

2.4. Se modifica el párrafo cuarto del apartado 1 de la cláusula 9ª (Órganos para la ejecución y seguimiento del Convenio), que queda redactado de la siguiente manera:

"La Comisión es paritaria y está integrada por los siguientes miembros:

-Por el Principado de Asturias: Dos representantes designados por la persona titular de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, de entre el personal adscrito al Servicio competente en materia de Promoción y Sostenibilidad Turística.

-Por el Ayuntamiento de Llanes: Dos representantes designados por el Alcalde."

2.5. El párrafo noveno de la cláusula 9ª (Órganos para la ejecución y seguimiento del Convenio), queda redactado de la siguiente manera:

"Forma parte de estos mecanismos el seguimiento de los plazos previstos en el calendario de justificación de la subvención establecidos en la cláusula 12 del presente convenio."

2.6. Se modifican los párrafos primero a tercero de la cláusula 11ª (Vigencia del convenio y plazo de ejecución de las actuaciones), que quedan redactados de la siguiente manera:

"El presente convenio estará vigente desde su firma hasta el 30 de junio de 2026, sin perjuicio de las posibles prórrogas que pudieran otorgarse, que deberán sujetarse a las limitaciones establecidas en el artículo 16.2 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Todas las actuaciones objeto del presente Convenio deberán estar finalizadas antes del 30 de junio de 2026.

Cuando concurran circunstancias que lo aconsejen, la Comisión de Seguimiento podrá proponer la prórroga de los plazos de ejecución y justificación de las actuaciones por períodos de hasta doce meses, con una antelación mínima de dos meses antes de la expiración del plazo a prorrogar."

2.7. Se modifica el apartado 1 de la cláusula 12ª (Justificación), que queda redactado de la siguiente manera:

"1. La ejecución de las actuaciones integrantes del Plan deberá haberse completado antes del 30 de junio de 2026 y certificado antes del 31 de julio de 2026, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran otorgarse.

Dentro del plazo de un mes desde la finalización de la vigencia del presente convenio o de las prórrogas que pudieran otorgarse, el Ayuntamiento de Llanes procederá a la justificación del 100 % de la ejecución de la inversión.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

Para considerar finalizada una actuación es necesario que todos los elementos constitutivos de la misma estén finalizados. A estos efectos, se exigirá el acta de recepción del contrato o el documento que se pueda establecer alternativamente en cumplimiento de las disposiciones que establezca la Comisión Europea o el Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

Todas las referencias a la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo previstas en el convenio se entenderán realizadas a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

Perfección de la adenda.

La presente adenda se perfeccionará con la firma de las partes, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Subsistencia del resto del Convenio.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente adenda, se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente, las partes intervinientes lo firman en el lugar donde se encuentran sus respectivas sedes, entendiéndose que el día de su firma es aquel en que el mismo sea suscrito por el último de los firmantes.

VISTO el informe jurídico de fecha 13 de enero de 2026 emitido por la Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística del Ayuntamiento de Llanes, con el siguiente literal:

EXPEDIENTE: SVG/2022/23.

ASUNTO: Segunda adenda al Convenio del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Llanes.

DESTINO: Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

El 12 de diciembre de 2025, la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo remitió por correo electrónico al Ayuntamiento de Llanes el texto definitivo de la Segunda Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 29 de agosto de 2022 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Política Llingüistica y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para la ejecución del Plan de Sostenibilidad turística en destino de Llanes en el marco del Plan territorial de sostenibilidad turística en destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea Next Generation EU.

LEGISLACION APPLICABLE:

- Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0ZO1



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en caso de que en la ejecución de las subvenciones se celebren contratos que deban someterse a esta Ley.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

- *Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, por el que se modifica el de 21 de diciembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Visto el expediente de referencia SVG/2022/23 relativo al "CONVENIO DE PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE LLANES" (PSTD) así como la legislación aplicable al mismo, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. - Antecedentes:

Con fecha 29 de agosto de 2022 se firmó el convenio entre el Principado de Asturias, a través de la entonces Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo y el Ayuntamiento Llanes para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Llanes (PSTD) correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, con el fin de dar ejecución, a través del correspondiente instrumento jurídico, al Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de Entidades Locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (BOE número 312 de 29/12/2021). El convenio fue publicado en el BOPA número 189, de 30 de septiembre de 2022.

Mediante Resolución de 12 de julio de 2024, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, se dispuso la publicación de la Adenda al antedicho convenio, con el fin de adaptar su contenido a la modificación de la redacción de hitos y objetivos CID del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino acordada por la Conferencia Sectorial de Turismo en la reunión de 29 de diciembre de 2023, modificando el Acuerdo de 21 de diciembre de 2021 a fin de incorporar las modificaciones de los hitos y objetivos.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

La adenda al convenio fue publicada en el BOPA del 1 de agosto de 2024.

En la reunión de 2 de junio de 2025, entre la Comisión Bilateral Principado de Asturias-Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), el Principado de Asturias comunicó a la SETUR la intención de prorrogar el plazo de ejecución de los PSTD hasta el 30 de junio de 2026, indicando que se tramitarían las oportunas adendas modificativas de los convenios con las Entidades Locales y solicitando la prórroga del plazo de ejecución de las ACD de los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias 2021, 2022 y 2023 hasta el plazo previsto en el hito 221, es decir, hasta el 30 de junio de 2026.

En la sesión de la Comisión de Seguimiento del PSTD entre la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo y el Ayuntamiento de Llanes de fecha 11 de diciembre de 2.025, se acordó, por unanimidad, modificar las cláusulas 3^a, 5^a, 9^a, 11^a y 12^a del convenio, relativas, respectivamente, a las actuaciones objeto de financiación, las obligaciones de la Entidad Local beneficiaria, la Comisión de Seguimiento, la vigencia del convenio y plazo de ejecución de actuaciones, así como el régimen de justificación.

SEGUNDO. – Modificaciones.

En el texto de la segunda adenda modificativa, que ahora se informa, se introducen las siguientes modificaciones:

Se modifica el apartado 1 del subapartado Actuaciones a financiar de la cláusula 3^a (Actuaciones a financiar y gastos subvencionables), que queda redactado en los siguientes términos:

"1. Las actuaciones financierables deberán cumplir la finalidad, criterios, plazos, objetivos e hitos incluidos en la Decisión de Implementación del Consejo.

El Ayuntamiento de Llanes, como destinatario de los fondos, ejecutará las actuaciones previstas en el proyecto aprobado, de acuerdo con el siguiente cuadro financiero:

| Eje | Actuaciones | Presupuesto estimado |
|------------|---|-----------------------------|
| 1 | Trail Center y ciclismo de carretera Concejo de Llanes | 158.580,00 |
| | Cierre del Campo Municipal de Golf para evitar daños de la fauna cinegética | 80.586,00 |
| | Total EJE 1 | 239.166,00 |
| 2 | Actuaciones ecoeficientes en el campo de golf | 230.346,10 |
| | Iluminación inteligente de edificios singulares | 117.849,64 |
| | Iluminación de sendas con paneles fotovoltaicos | 38.046,78 |
| | Adquisición de vehículos eléctricos para servicios | 113.643,20 |
| | Instalación de Sistema de Telelectura de contadores de agua | 104.922,49 |
| | Movilidad Sostenible: Puntos de recarga bicing eléctricas | 16.938,79 |
| | Total EJE 2 | 621.747,00 |
| 3 | Plataforma digital de formación | 19.800,00 |
| | Mejoras en rutas | 187.353,00 |
| | Oficina de Turismo: equipos informáticos y herramientas de gestión | 32.579,10 |
| | Diagnóstico DTI y Plan de acción | 21.051,30 |

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

| | | |
|----------|--|---------------------|
| | <i>Cuadro de mando. Observatorio Turístico</i> | 55.800,00 |
| | <i>Sistema de conteo de aforos</i> | 47.512,50 |
| | Total EJE 3 | 364.095,90 |
| 4 | <i>Recuperación medioambiental del Paseo de San Pedro</i> | 153.259,26 |
| | <i>Recuperación pictórica de los Cubos de la Memoria y promoción</i> | 171.883,32 |
| | <i>Pintura de la fachada de la Oficina de Turismo</i> | 11.616,00 |
| | <i>PumpTrack</i> | 81.000,00 |
| | <i>Rocódromo</i> | 108.000,00 |
| | <i>Reordenación, mejora de accesibilidad y ornamentación de calles en la Villa de Llanes</i> | 119.283,22 |
| | <i>Carteles informativos</i> | 14.507,90 |
| | <i>Funcionamiento del ente gestor de destino: Gerencia</i> | 113.400,00 |
| | Total EJE 4 | 772.949,70 |
| | | 1.997.958,60 |

Se modifica el apartado 1 del subapartado Compromisos asumidos en cuanto a la ejecución del subproyecto de la cláusula 5^a (Obligaciones de la entidad local beneficiaria), que queda redactado de la siguiente manera:

"1. Las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Llanes serán las recogidas en la cláusula 3^a, atendiendo a la previsión de H&O del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística:

| | Nombre | Descripción del hito y objetivo | Fecha | Método de verificación |
|-------|---|---|---------|--|
| Hitos | (220) Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial | <p>Las Comisiones de Seguimiento se asegurarán de que todos los destinos beneficiarios logren como mínimo los siguientes porcentajes de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del 50 % en el caso de los destinos adjudicados en 2021 | T4/2024 | Informe de la Comisión de Seguimiento por el que se valida el umbral de progreso |
| | (221) Finalización de los proyectos incluidos en el Plan | Finalización de todos los proyectos incluidos en los PSTD y adjudicados en consonancia con los objetivos 217, 218 y 219; 35% de los | T2/2026 | Certificación de la ejecución |

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

| | | | | |
|----------|----------------------------------|---|---------|---------------------------------------|
| | Territorial | fondos destinados a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética o la electromovilidad en los destinos | | |
| Objetivo | (217) Etiquetado climático | Contribución a los objetivos relacionados con el cambio climático con, en promedio, un coeficiente climático del 31,7%, que podrá alcanzarse sobre la base de los campos de intervención establecidos en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 | T2/2026 | Informe de la Comisión de Seguimiento |

Se modifica el inciso b) del apartado 1 del subapartado Compromisos asumidos en cuanto a la ejecución del subproyecto de la cláusula 5ª (Obligaciones de la entidad local beneficiaria), que queda redactado de la siguiente manera:

"b) Finalizar la ejecución dentro de los plazos establecidos en el hito CID 221 y justificar dicha ejecución a través de los mecanismos de verificación que establezca la Comisión Europea, la Secretaría de Estado de Turismo o la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo."

Se modifica el párrafo cuarto del apartado 1 de la cláusula 9ª (Órganos para la ejecución y seguimiento del Convenio), que queda redactado de la siguiente manera:

"La Comisión es paritaria y está integrada por los siguientes miembros:

- Por el Principado de Asturias: Dos representantes designados por la persona titular de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, de entre el personal adscrito al Servicio competente en materia de Promoción y Sostenibilidad Turística.
- Por el Ayuntamiento de Llanes: Dos representantes designados por el Alcalde."

El párrafo noveno de la cláusula 9ª (Órganos para la ejecución y seguimiento del Convenio), queda redactado de la siguiente manera:

"Forma parte de estos mecanismos el seguimiento de los plazos previstos en el calendario de justificación de la subvención establecidos en la cláusula 12 del presente convenio."

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

Se modifican los párrafos primero a tercero de la cláusula 11^a (Vigencia del convenio y plazo de ejecución de las actuaciones), que quedan redactados de la siguiente manera:

"El presente convenio estará vigente desde su firma hasta el 30 de junio de 2026, sin perjuicio de las posibles prórrogas que pudieran otorgarse, que deberán sujetarse a las limitaciones establecidas en el artículo 16.2 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Todas las actuaciones objeto del presente Convenio deberán estar finalizadas antes del 30 de junio de 2026.

Cuando concurran circunstancias que lo aconsejen, la Comisión de Seguimiento podrá proponer la prórroga de los plazos de ejecución y justificación de las actuaciones por períodos de hasta doce meses, con una antelación mínima de dos meses antes de la expiración del plazo a prorrogar."

Se modifica el apartado 1 de la cláusula 12^a (Justificación), que queda redactado de la siguiente manera:

"1. La ejecución de las actuaciones integrantes del Plan deberá haberse completado antes del 30 de junio de 2026 y certificado antes del 31 de julio de 2026, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran otorgarse.

Dentro del plazo de un mes desde la finalización de la vigencia del presente convenio o de las prórrogas que pudieran otorgarse, el Ayuntamiento de Llanes procederá a la justificación del 100 % de la ejecución de la inversión.

Para considerar finalizada una actuación es necesario que todos los elementos constitutivos de la misma estén finalizados. A estos efectos, se exigirá el acta de recepción del contrato o el documento que se pueda establecer alternativamente en cumplimiento de las disposiciones que establezca la Comisión Europea o el Ministerio de Hacienda y Función Pública."

Adicionalmente, se establece que "Todas las referencias a la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo previstas en el convenio se entenderán realizadas a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo".

TERCERO. – Legalidad de las modificaciones.

Tal y como establece el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los convenios contendrán el régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Al respecto, el convenio establece en su cláusula 16.4 que «Cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del convenio, que se acordará por la Comisión de Seguimiento, mediante la suscripción de una adenda modificativa. La modificación requerirá el acuerdo unánime de los firmantes, siendo de aplicación lo dispuesto en el art. 49.g de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público».

Consta en el expediente SVG/2022/25, Acta de la Comisión de seguimiento del PSTD de Llanes con fecha 11 de diciembre de 2025, en la que se acuerda, por unanimidad, la modificación de las cláusulas que hacen referencia a las actuaciones a financiar y gastos subvencionables, así como la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 30 de junio de 2026.

Asimismo, el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece lo siguiente:

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

"1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción."

CUARTO. – Competencia.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la aprobación, por mayoría simple de los miembros presentes, de esta segunda adenda al Convenio, de conformidad con lo indicado en el artículo 47 de la LRBRL.

La firma de los convenios de colaboración por parte del ayuntamiento de Llanes corresponde, en base a lo establecido en el artículo 21.1 b) de la LRBRL ("El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones [...] b) Representar al ayuntamiento"), al Alcalde-Presidente o, en su caso, al Concejal/a de Gobierno correspondiente en base a la delegación específica o general, por ende, en función de lo establecido, le corresponde al Alcalde de esta Corporación la firma de la presente Adenda.

QUINTO. Registro Municipal de Convenios.

Una vez formalizada esta Segunda Adenda al Convenio por el Ayuntamiento de Llanes, deberá ser inscrito en el Registro Municipal de Convenios, creado por Decreto de la Alcaldía de Llanes de fecha 29 de noviembre de 2021 (BOPA NÚM. 240, de fecha 16 de diciembre de 2021), de conformidad con lo establecido en la Instrucción, de 27 de abril de 2021, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, relativa a la tramitación de los convenios de colaboración. De conformidad de lo establecido en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y concordantes de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, deberán hacerse públicos los convenios suscritos con mención de las partes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas, correspondiendo a la Secretaría General de este Ayuntamiento dar cumplimiento a dicho requerimiento

CONCLUSION

El texto titulado « Segunda Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 29 de agosto de 2022 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Política Llingüistica y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para la ejecución del Plan de Sostenibilidad turística en destino de Llanes en el marco del Plan territorial de sostenibilidad turística en destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea Next Generation EU» **se informa favorablemente** con el visto bueno de la Secretaría General.

VISTO que con fecha 29 de agosto de 2022 se suscribe el CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LLANES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO LLANES CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021,

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (BOPA núm 189 de 30 septiembre de 2022), cuyo objeto es la formalización de una subvención por concesión directa a la entidad local Ayuntamiento de Llanes para la ejecución del Plan de sostenibilidad turística en destino Llanes, en concreto, el PSTD objeto de este convenio se enmarca en el Objetivo 217 de la Decisión de Ejecución del Consejo, relativo a la adjudicación del presupuesto para los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, así como en los hitos 220, relativo a la ejecución de los PSTD, y 221, relativo a la finalización de los PSTD.

CONSIDERANDO la conveniencia de la suscripción de la segunda Adenda, puesto que según el apartado quinto de la cláusula decimosexta del convenio objeto de esta Adenda, cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del convenio, que se acordará por la Comisión de Seguimiento, mediante la suscripción de una adenda modificativa, cuya modificación requerirá el acuerdo unánime de los firmantes, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 g) de la Ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CONSIDERANDO que es voluntad de las partes proceder a la modificación del convenio para adecuar su contenido a la nueva redacción de la cláusula 3^a (Actuaciones a financiar y gastos subvencionables), cláusula 5^a (Obligaciones de la Entidad Local Beneficiaria), cláusula 9^a (Órganos para la ejecución y seguimiento del Convenio), la cláusula 11^a (Vigencia del convenio y plazo de ejecución de las actuaciones) y cláusula 12^a (Justificación).

De conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

SE PROPONE AL PLENO

PRIMERO: Aprobar la Segunda Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 29 de agosto de 2022 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Llanes en el marco del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea Next Generation EU remitido mediante correo electrónico por la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo en fecha 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Llanes, don Enrique Riestra Rozas, a la firma de la Segunda Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 29 de agosto de 2022 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para la ejecución del Plan de Sostenibilidad turística en destino de Llanes en el marco del Plan territorial de sostenibilidad turística en destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea Next Generation EU.

TERCERO: Remitir certificación del correspondiente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo (Viceconsejería de Turismo) del Principado de Asturias, así como el Texto de la Segunda

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

Adenda firmado por duplicado por la Alcaldía al objeto de la devolución de un ejemplar firmado a esta administración”.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, después de este punto vamos a hablar a ver si hay alguna moción urgente. Que no hay ninguna. Y antes de pasar al punto número nueve, tendríamos que dar hoy un punto que está fuera del orden del día. Que por la urgencia hay que tratar primero, que es la adenda que nos trae el Principado sobre el Plan de Sostenibilidad Turística. Entonces, como, ahora les digo la urgencia. Como nos dicen que hay que aprobarla lo antes posible, en menos de dos meses, aprovechando este Pleno, llegó ahora, pues queríamos pasar a aprobarla. Para poder leerla, aunque sea, tenemos, si queréis, cinco o diez minutos, los que necesitéis. Es la adenda que nos manda el Principado de Asturias, que nos manda todos los Planes de Sostenibilidad Turística, para aumentar un poco el plazo, que es, dos meses el plazo. Así que hacemos cinco minutos de receso. Bueno, son y 8, nos vemos a las 12:15 en esta sala, si os parece. Vale. Muchas gracias, nos vemos a y 15.

Don Enrique Riestra Rozas: Buenos días nuevamente, retomamos el, el Pleno ordinario después de que haya sido, ha habido un pequeño receso para poder ver la adenda que traemos fuera del orden del día. Una vez transcurrido este tiempo, lo primero tenemos que votar la urgencia, la urgencia de la misma, como dije, es el derivado de que nos la pasaron después de la convocatoria de las comisiones y tenemos dos meses para aprobarla y entonces aprovechando la podemos meter aquí. Es una adenda, como veis, que nos viene directamente del Principado y es la misma que dan a todos los municipios que tenemos Planes de Sostenibilidad Turística. Así que vamos a pasar a votar la urgencia. O quieren decir algo sobre la urgencia, también, si quieren.

Don Pablo Cueto Parcerio: Solamente puntualizar, que lo pasaron después de la convocatoria del Pleno, entiendo que los servicios del Ayuntamiento, no el Principado.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, vamos en... ¿Votos a favor de la urgencia? Bueno, pues se puede debatir. Y para poder explicar brevemente tiene la palabra Aurora, la concejala de Turismo. Cuando quieras.

Doña Aurora Aguilar Canovas: Hola, buenos días. Bueno, esta adenda no tiene mucho más recorrido, que es una modificación de la segunda adenda al convenio. El presente convenio estaría vigente desde su firma hasta el 30 de junio del 26, sin perjuicio alguno, antes del 30 de junio del 26. Cuando concurran circunstancias que lo aconsejen, la Comisión de Seguimiento podrá proponer prórroga de los plazos de ejecución y justificación de las actuaciones por periodo de hasta 12 meses, con una antelación mínima de dos meses antes de la expiración del plazo prorrogado. La ejecución de las actuaciones integrantes del Plan deberá haberse completado antes del 30 de junio del 26 y certificado antes del 31 de julio del 26, sin perjuicio alguno a la prórroga. Resumiendo, para no extenderme mucho, la modificación principal es que se amplía este plazo para ejecutar las actuaciones hasta el 30 de junio del 26, y plazo para justificar y certificar las actuaciones hasta 31 de julio del 26. Se adjunta el texto de la adenda en el Pleno. Nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: Muchas gracias. Grupo Socialista. Cuando quiera, si quiere decir algo.

Don Oscar Torre Rodriguez: Bien, muchas gracias. Simplemente decir que, bueno, que vamos a votar a favor de la adenda, como ya hicimos con la urgencia. Pero bueno, remarcar un poquitín más nuevamente el apoyo del Principado hacia, hacia la ampliación de estos plazos y de lo que es

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

el Plan de Sostenibilidad Turística en destino que es bueno para todos y que, bueno, como acabo de decir, pues bueno, siempre es bienvenido, que, que los plazos, que igual están un poquito justos, se puedan ampliar gracias a esta adenda. Nada más. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. ¿Pasamos a la votación? Sí, sí. Pues vamos a pasar a votar, tal y como viene en la página 19 y 20 de la documentación que se, que, que se tiene en la propuesta al Pleno de aprobar esta segunda adenda del convenio, de autorizar al señor Alcalde a la firma de esta segunda adenda y de remitir la certificación, el punto tercero, del correspondiente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Reto Demográfico, tal y como pone la documentación. Así que, ¿votos a favor de la misma? Bien, pues por unanimidad queda aprobada esta adenda.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (17), acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Segunda Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 29 de agosto de 2022 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Llanes en el marco del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea Next Generation EU remitido mediante correo electrónico por la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo en fecha 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Llanes, don Enrique Riestra Rozas, a la firma de la Segunda Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 29 de agosto de 2022 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para la ejecución del Plan de Sostenibilidad turística en destino de Llanes en el marco del Plan territorial de sostenibilidad turística en destino del Principado de Asturias 2021, financiado por fondos de la Unión Europea Next Generation EU.

TERCERO: Remitir certificación del correspondiente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo (Viceconsejería de Turismo) del Principado de Asturias, así como el Texto de la Segunda Adenda firmado por duplicado por la Alcaldía al objeto de la devolución de un ejemplar firmado a esta administración.

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS ENTRE EL 27 DE OCTUBRE DE 2025 Y EL 02 DE ENERO DE 2026

Queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y concejalías delegadas entre el 27 de octubre de 2025 y el 02 de enero de 2026.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

10.- DACIÓN DE CUENTA DE SUMINISTRO E INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 207 EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES

Don Enrique Riestra Rozas: Y el siguiente punto del día también es dar cuenta del suministro de información económico financiero en cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo que obra en el orden del día.

Don Oscar Torre Rodriguez: Pero no tenemos esa documentación.

Sra. Secretaria: Está a disposición.

Don Oscar Torre Rodriguez: Acuédate que el otro día en la comisión hable con...

Don Enrique Riestra Rozas: Dijo que se mandaría con el Pleno.

Sra. Secretaria: Se da cuenta en el Pleno.

Don Oscar Torre Rodriguez: Pero no la tenemos.

Don Enrique Riestra Rozas: Me habían dicho eso. Pensé que. Bueno, a ver, sobre este punto. Bueno, está aquí, ahora mismo se está, se acaba de dar cuenta. Yo, cuando me preguntaste, Oscar, yo le pregunté al Interventor. Me dijo, se dará, es para el Pleno. Se dará con el Pleno o en el Pleno. Pensé que se había, se había adjuntado. Pero bueno, para la siguiente vez. Es esto que acaba. Sí, sí, claro, que fue cuando. Claro. Bueno, para, para la siguiente ya nos aseguramos de que os llegue como llegan las otras Resoluciones, o sea, para el Pleno. Ya hablo yo con Intervención. Pero bueno, con la convocatoria.

Sra. Secretaria: Desde que se convoca el pleno.

Don Enrique Riestra Rozas: Bueno, nos aseguramos bien para el siguiente Pleno ordinario que esté todo correcto. Vamos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Enrique Riestra Rozas: Bueno, pasamos a las mociones, mociones no, perdón, los ruegos y preguntas. No sé si empezamos por responder o tenéis alguna pregunta y luego ya respondemos las que metisteis por escrito, como.

Don Oscar Torre Rodriguez: Que puedas ir respondiendo.

Don Enrique Riestra Rozas: Bueno, pues vamos a ellas. El Grupo Municipal Socialista presentó 18, 19 mociones, preguntas, ya no sé ni lo que digo, pero bueno. Entonces vamos a ver si, si una por una voy a intentar ir respondiendo yo y luego alguna responderán algunos de mis compañeros. La primera pregunta es ¿Cuál es la previsión de fechas estimadas para que se reúna el Patronato

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

de Turismo y el de Deporte y cuántas esperan celebrar? Aún no se tiene una fecha definida. Se les hará llegar en cuanto la tengamos y, por supuesto, se harán las necesarias. El segundo punto, segunda pregunta. ¿En qué fecha se resolverán la concesión de subvenciones para entidades deportivas, ferias ganaderas y estudiantes? Bien, barajamos distintas fechas que dependen también del personal técnico del Ayuntamiento. Como siempre, daremos la publicidad suficiente para que todo el mundo interesado pueda solicitar esas subvenciones que ustedes preguntan y el resto de subvenciones del Ayuntamiento. La tercera. ¿Cuál es el estado del rocódromo financiado con fondos del Plan de Sostenibilidad Turística, fecha prevista para la puesta en marcha? ¿Qué trámites y si se incluirán los logos? Evidentemente sí se incluirán los logos, faltaría más. Los trámites que quedan, el rocódromo está ahora haciendo una normativa de uso del rocódromo y también se está, están a punto de llegar las colchonetas que faltan para que la seguridad de los usuarios sean sea, sea total, o sea, por lo menos la suficiente. Así que si todo va bien, yo creo que, en mes, mes y medio, dependerá también si las normas de uso hay que pasarlas por el Pleno o no, que tendrá que decir la señora Secretaria pero estará, estará ya activo. La 5.ª pregunta, es el estado de ejecución. Perdón, la 4.ª es, ¿cuándo tienen pensado, cuándo tienen pensado responder a la petición de información en materia de agroganadería efectuada por el grupo municipal en septiembre 24 del 25. Ahora que se terminó el año y se puede hacer un balance de todas las actuaciones, ya que alguna era anual, se les remitirá en breve. La pregunta número cinco es el estado de ejecución de la macrotraída y si se ha realizado algún pago. No ha habido ninguna certificación de la empresa, todavía no certificó nada de la obra, pero sí, como bien saben, están trabajando en la misma. La climatología no ayudó mucho este último, este último mes, según me comenta el que, el director de obra pero siguen, siguen trabajando y evidentemente me imagino que la primera certificación la pasen en breve. La 6.ª pregunta, ¿es conocedor el equipo de gobierno de las quejas de los usuarios de la piscina municipal? Bueno, pues yo aquí, tengan por seguro que cuando ustedes se enteran de algo, porque dicen que ustedes se enteran, nosotros ya somos conocedores del asunto. Eso por contestar la primera parte de la pregunta. Pero, por otro lado, y como también saben, pues se trajo a este Pleno municipal el inicio del expediente para, para volver a licitar a ver quién lleva la piscina. Se va a traer, se va a acometer un nuevo procedimiento, que estoy seguro va a mejorar y mucho, el funcionamiento tanto de la piscina como del gimnasio. Mientras tanto, los problemas que surgen se van solucionando e intentando solventar con la empresa adjudicataria a día de hoy que es Veolia. Pero lo realmente importante es esta nueva licitación. Y espero y deseo que se pueda dar lo antes posible. Así que, bueno, seguro que, que esperemos que la adjudicataria que sea la ganadora de la licitación pues pueda ser lo mejor posible porque seguro que lo agradeceremos, y el pliego lo están trabajando muy bien para que así sea. Ojalá se llegue a ello. La siguiente pregunta es sobre el DUS 5000. El DUS 5000, el cambio de luminarias. Dicen ustedes que cuál es el estado de ejecución, justificación de subvención, si se va a tener que devolver o no algo, son los plazos para la ejecución de la misma. Bueno, pues les puedo decir que está todo bien, ya está todo ejecutado. A veces parece que, aunque mal que les pese, podría decir a veces, según el tono de la pregunta, pero está todo ejecutado. Tenemos, hemos logrado acabar la obra, ahorrar, por consiguiente, un, miles de euros para los llaniscos en electricidad, bajar emisiones energéticas, que también es importante. Así que un doble, doble éxito y está todo ya justificado ante el IDAE. Así que nada doble éxito y, aprovechando esta pregunta a todos, porque no fue fácil. Esto lleva mucho tiempo. Como sabéis, fue al recurso, al Tribunal de Recursos Contractuales, hubo que luchar mucho jurídicamente, con los tiempos y al final se logró. Así que todos aquellos que tuvieron algo que ver, sobre todo en este Ayuntamiento, técnicos, mi más profundo agradecimiento en nombre de los llaniscos que vamos a ahorrar dinero por el trabajo hecho. También hubo políticos que también intentamos aportar nuestro granito de arena. Por otra parte, el número ocho es sobre la estación de autobuses, el nuevo, el nuevo, el motivo por el que no está abierto. Bueno, sí es verdad que es demasiado tiempo el que lleva ya sin abrir y cuando íbamos a hacer las adjudicaciones desde servicios jurídicos se dieron cuenta de que estaba la, tenía

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

un uso para lo que es estación de autobuses. Entonces, bueno, como nosotros tenemos a bien hacer las cosas según el procedimiento para que no lleguen dentro de 10, 15 o 20 años y se encuentren como nos encontramos con el Centro de Artesanía, que ahora Educación no nos lo da porque nunca se dejó de adscribir a Educación cuando se hizo el Centro de Artesanía, pues nosotros lo que estamos haciendo es un cambio de uso que en breve o vendrá a Pleno o pasará en, depende jurídicamente lo que entiendan, para después de ese cambio de uso para oficinas poder hacer las adjudicaciones pertinentes. Pero está en el expediente abierto de cambio de uso, porque había que hacerlo, algo que desconocíamos hasta que nos lo advirtieron los servicios jurídicos El pago medio a proveedores. Hablaba el concejal Pablo Cueto del pago medio a proveedores. Hubo algún problema en el tercer trimestre, problema técnico, Intervención. Pero me facilitan el pago medio a proveedores a día de hoy que quería hacérselo llegar son 18 días a día de hoy el pago medio a proveedores. El lunes era 14 y pico, va variando. A día de hoy son 14. Entonces esos autónomos que estaban llorando por las esquinas y demás, no están llorando por las esquinas, están bien pagados. Lloraban por las esquinas cuando llegamos al Ayuntamiento que había alguna ferretería que no nos daba, que no nos daba material porque decía que el Ayuntamiento pues tenía bastantes quejas previas. Ahora es 18 y les pasaré la documentación, el papel que así lo acreditan. 18,3 y era 14,9 el lunes. Así que toda esa, toda esa exposición primaria que empezó usted su, su pregunta, pues no se preocupe por los autónomos que tienen 18,5 días de pago medio a proveedores. Así que esté tranquilo y puede advertir a todos los autónomos que tan bien tratados son por este gobierno socialista, que, que estén tranquilos. Por otra parte... El porqué están muy bien tratados los autónomos por el gobierno socialista, todo hay que decirlo, que al César lo que es del César, ¿verdad? Y a la ironía lo que es la ironía. El 10, ¿cuál es el importe de la deuda del Ayuntamiento de Llanes? Aquí estamos otra vez en lo mismo. El Ayuntamiento de Llanes, y yo también estoy en lo mismo porque los papeles, los traspapelo. El Ayuntamiento.... Pero lo voy a encontrar, lo voy a encontrar y se lo voy a decir. El Ayuntamiento de Llanes.... Bueno, aquí está lo del pago a medio proveedores 18,45 días exactamente. luego se lo haré llegar y sobre el Ayuntamiento de Llanes voy a decir lo que ya se les comentó en su momento y es que en la actualidad existen dos operaciones de endeudamiento vigente que requieren recursos económicos en el presupuesto. Esto es el Cinemar, la compra del Cinemar y la del IDAE. Se ha realizado otras dos operaciones de endeudamiento de diferente calado. Esta última operación finalmente, una cuantía de 1.861.000 €. Además, se ha formalizado operaciones de endeudamiento, pero no de préstamo, porque no tenemos ningún préstamo. Todavía no tiramos de esta, de este, de esta capacidad de endeudamiento de los 5.720.000 € para el Cinemar y la macrotraída y es lo que hay. Así que realmente a día de hoy lo que tenemos es el crédito del IDAE, que es un crédito del que, del que estamos sacando la subvención íntegra, con lo cual digamos que en cuanto llegue se va a amortizar, o como quieran servicios de Intervención, se amortizará ese o parte del otro, como vean, pero que ese 1.800.000 € que nos van a dar, que tenemos de préstamo, nos lo va a dar la subvención que ya está concedida. Con lo cual digamos que, a día de hoy, quitando eso, existe simplemente el de la compra del Cinemar, del que queda unos 600 y pico mil € por pagar y luego las operaciones financieras que iremos tirando cuando se necesite. De momento todo lo hicimos con fondos propios, lo que lo que ya hemos gastado. El punto número 10. 10 perdon, 9, 10, 11. ¿Cuándo va a automatizar el cuarto del campo de golf? Mira, las mejoras del campo de golf son espectaculares, en función de lo que había antes. Sí, son espectaculares. Y le voy a explicar por qué. Apostamos por el campo. Apostamos por el Campo porque entendemos que es un recurso importantísimo para nuestra economía. Y se nota. Inversiones en maquinarias, en el cierre perimetral, en la cafetería, en un contrato externo para el cuidado específico de los greenes y los tees. Pero no solamente eso, también, también apostamos por la normalización. Cuando llegamos en el año 2015, el Club de golf La Cuesta no estaba en el Campo de Llanes, el Club de golf que hay en Llanes no estaba. Alguien se le puede ver como un club de voleibol de Llanes no está en el polideportivo de Llanes, pues cuando llegamos nosotros el Club de golf que hay en Llanes no

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

estaba en el campo, y apostamos por normalizar la situación. Con lo cual nosotros estamos normalizando el equipamiento, mejorando el campo día a día y normalizando situaciones que venían de atrás, que daban pie a que el, a que este, esta entidad deportiva no tuviera el Campo de referencia el de su localidad. Así que creo que con esto lo decimos todo. Tenemos a la Federación Asturiana que nos felicita, la Federación Española, que tendremos ahora también alguna reunión con ellos para intentar tener, como dijimos, torneos a nivel federativo de España, que es que no tuvo. Bueno, vamos a ver si tal si.... Vamos a ver. Es decir, las gestiones que se están realizando por parte de este Ayuntamiento desde hace ya varios años para normalizar la situación y para que el Campo sea mejor es una evidencia. Así que lo que sí que podemos demostrar, en contrapartida a lo que nos encontramos, con una cafetería cómo estaba, con un Club, del Club cómo estaba, donde estaba, el Campo cómo estaba, es que la gente podrá creer que si nosotros estamos podemos seguir avanzando en mejoras para el Campo de golf. Otra cosa, lo que tendrán ustedes que demostrar es, si llegan algún día, pues que empiecen a hacerlo, porque desde luego hasta entonces lo único que hicieron fue echar al único Club que había en, en Llanes. Así que mejorando y normalizando. Siguiente.

Don Oscar Torre Rodriguez: Una pregunta. Señor...

Don Enrique Riestra Rozas: 12, por favor.

Don Oscar Torre Rodriguez: Con permiso, señor.

Don Enrique Riestra Rozas: No, estoy hablando. Estoy respondiendo las preguntas.

Don Oscar Torre Rodriguez: Es que no ha respondido a la pregunta concreta.

Don Enrique Riestra Rozas: Estoy respondiendo a las preguntas.

Don Oscar Torre Rodriguez: Me habló de todo lo general. Pero, ¿cuándo se va a automatizar el cuarto del Campo?

Don Enrique Riestra Rozas: Por favor, podemos normalizar el Pleno. Mónica, por favor, podemos cada uno sentarse en su sitio y que cada uno enseñe el móvil o que vaya a ver al Papa, como Barbón. Las mentiras llevan muchos años siendo parte del Grupo Municipal Socialista, no pasa nada, qué más da. Pero, vamos a ver, estamos en un Pleno municipal, estamos escuchando, yo escucho cosas de esa bancada que me quedo flipao, pero me quedo flipado, tranquilo. Que sigan en su línea. Nosotros en la nuestra, nosotros trabajar, ellos a trabajar, cada uno intentando, seguro, hacer lo mejor que quieran, pues ya está. Y seguro que, si en ese caso la concejal Arancha tiene alguna conexión con el club de golf La Cuesta, pues seguro que sabe cosas internas que nosotros no sabemos, pero eso son las conexiones que tienen cada uno con su vida. No pasa absolutamente nada y bienvenido sea, seguro que lo que está contenta La Cuesta es de poder tener el Campo de Llanes como referencia que no tenía porque el PSOE o les echó o se fueron en su momento. Entonces, a partir de ahí... Y otra cosa es yo respondo a las preguntas, respondo, lo que no, lo que hago es responder a las preguntas lo que entiendo conveniente. No voy a responder lo que usted quiere o como quiere o lo que quiere, pero le estoy diciendo que se va a hacer.....

Don Pablo Cueto Parcerio: Lo que tiene obligación.

Don Enrique Riestra Rozas: Evidentemente estamos mejorando. Te estoy dando una respuesta de que estamos mejorando todo, con lo cual se puede aventurar que también en eso va a haber la

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

mejora. Y la gente que ve como día a día estamos esforzándonos y estamos consiguiendo mejorar el Campo podrá creer que esa mejora va a llegar con nosotros. Es lo que, sí que está más que respondida la pregunta. ¿Que no le gusta? No es problema mío, pero pueden echar a los Clubes que quieran de donde quieran. Siguiente punto del orden del día es, ¿qué actuaciones se han...? No, Purón. El hundimiento de Purón. En el hundimiento de Purón esta semana empiezan, ahí ya evidentemente lo tienen en la Plataforma, un contrato de 48.000 € para hincar los raíles. Luego van a venir ahí operarios nuestros a hacer la escollera y posteriormente cuando eso esté se asfaltará, se hará el asfaltado de la zona. Pero lo que sí empezará la semana que viene al parecer es el hincamiento de raíles que está ya adjudicado por 48.000 € a una empresa. Vale. Como bien ustedes sabrán, evidentemente porque ven la Plataforma. ¿Qué actuaciones se han realizado para reparar y mejorar el puente de la Villa de Llanes? Bueno, sobre esto yo estuve intentando enterarme, y además ya salió aquí en el Pleno de hoy, la empresa que hizo el proyecto es Paymacotas, la ejecución creo que fue Toni Valle, no sé exactamente qué empresa tenía, no lo sé. Pero bueno, el proyecto, que es, digamos, el meollo de la cuestión, a no ser que esté mal ejecutada la obra, con lo cual no hubieran dado ese paso seguramente en el Ayuntamiento la misma, es de Paymacotas. Estuvimos mirando y no existe, aunque realmente está pidiendo avales. Busqué qué era de Paymacotas para intentar buscar el proyecto y me encuentro con que está solicitando avales del año 2002 y 2003 o 2005. Una cosa de locos. Bueno, vamos a ver qué pasa con la empresa Paymacotas. Y lo que sí puedo decirles es que seguramente conozcan a gente que trabajó para la empresa Paymacotas o fue parte. Seguramente lo conozcan. Vamos a ver si lo conocen a alguien. ¿No conocen a nadie? ¿No? Bueno, busquen por la Diputación a ver si conocen a alguien. Si lo conocen, pregúntenle por favor, a ver si nos puede dar el proyecto para ver si está correcto y podemos, a partir del proyecto elaborado por la empresa. Y luego además podemos ver, ya viendo los avales que piden, me interesa por la facturación de esa empresa y es una facturación bastante, es una facturación que, como es público, pues también se dará cuenta a, a este Pleno municipal. Así que, bueno, vamos a ver si podemos encontrar a alguien de Paymacotas que nos pase el proyecto y a partir de ahí mejorarlo. Ojalá tengamos suerte. Vamos a ver... Sí le conocen, estoy seguro. Pasamos al siguiente punto, que es.... Yo voy a, perdón. Paymacotas el 14. No, el 15, no, pero el 14 va a contestarlo luego Josín. El 15. Yo voy a contestar a las que tengo yo. Iniciativa del Grupo Socialista..., ah, las actuaciones sobre la, en el polideportivo. Que habíamos acordado aquí con una transaccional mía sobre la pintura y suya sobre los pasos de cebra. Es verdad, aquí tienen toda la razón. Es una cosa que el uno por el otro no se ejecutó, pero hay que ejecutarlo en este primer semestre del año, tanto la pintura, que es más fácil, como como los pasos, o elevados o no, pero que la seguridad en la entrada del polideportivo sea la acordada en este, en este, en este Pleno. Así que nos ponemos manos a la obra y en ese sentido tiene razón. El siguiente punto del orden de las preguntas es sobre la limpieza del, del Cuetu. Nada, aquí volvemos un poco a lo mismo. La sensibilidad. Por aquí no. Ah, no. ¿Qué actuaciones se han realizado para mejorar la limpieza? Lo que tenemos es un contrato con FCC que tenemos que hacer su cumplimiento íntegro, evidentemente. Un contrato mejorado, creo que se nota bastante la limpieza, pero hay cosas que todavía hay que seguir mejorando y uno de ellos es que tenemos la limpieza de los grafitis en las zonas públicas. Otras cosas es verdad, son los grafitis que se hacen en las zonas privadas o dentro de, o dentro de recintos que no son nuestros, pero intentaremos que FCC haga cumplimiento del contrato que, que nos costó bastante mejorar y creo que realmente se está, se está mejorando, pero en los grafitis tenemos que seguir atajando. Grafitis que, por cierto, les recuerdo, cuando se inauguraron las rotundas de Celorio ya había grafitis, siguen estando ahí. Para que el Principado de Asturias también se ponga las pilas con ello, no vaya a ser que... iba a decir que son los mismos, pero están mejorados, día a día los mejoran, pero son los mismos. No hubo ni una sola limpieza, así que es un problema también global. Siguiente pregunta. Yo no sé si tengo alguna otra. No, creo que yo las tengo ya todas. Así que ahora Josín y

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

Aurora van a responder a algunas de las que quedan de las 19 que ustedes plantearon. Muchas gracias. Josín.

Don José Ramón Amor Sordo: Sí. Buenos días. Yo tengo por aquí tres preguntas. La 14 era que por qué no han limpiado el antiguo depósito de Tieves por dentro. ¿Es solo un lavado de cara? Bueno, pues se limpió cuando pintamos por fuera el depósito que, por cierto, aparte, como habíamos aprobado en Pleno, se arregló todas las mesas y bancos de, del área recreativa y se limpió por dentro el depósito. Ahora, si nos volvieron a tirar basura, pues lo volveremos a limpiar. No es solo un lavado de cara. Lógicamente, lo que necesitaba sobre todo era por fuera, y así lo hicimos. Que nos lo habían pedido en el Pleno y veíamos necesario esa, esa pintura por fuera, principalmente. La otra pregunta que tenía, ¿cuándo tiene previsto restituir a su estado original la rosa de los vientos de la playa de Puerto Chicu? Pues lo arreglamos, los desperfectos que tenía lo arreglamos urgente en verano, antes del verano, que era lo urgía, y ahora cuando mejore el tiempo, pues la volveremos a, a pintar. Nuestra idea es pintarla para que no haya baldosas con, con ese dibujo y que nos la vuelvan a vandalizar. Entonces se pinta, si se borra lo volvemos a pintar, pero cuando mejore el tiempo. Y la otra pregunta que tenía, ¿en qué fecha tiene previsto cambiar los columpios del Parque de las Marismas? Esta me sorprende. No sé quién fue por las Marismas porque los columpios están cambiados de noviembre. Otra cosa es que falte algún retoque de, cómo las maderas de donde se sienta la, los padres, pero los columpios, dos columpios y un balancín están cambiados de finales de octubre, principios de noviembre, así que no sé, me sorprende. Pero bueno, nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: Y Aurora, creo que tenías alguna pregunta para contestarme.

Doña Aurora Aguilar Canovas: Hola, buenos días nuevamente. La pregunta es sobre cuándo se plantean cubrir la falta de educadoras en las escuelas infantiles de Llanes y Posada. Bueno, pues mi respuesta es que no sé si sabrán que estamos en fase, en fase de integración de las escuelas de 0 a 3 a la red autonómica. Este Ayuntamiento no puede, tal como me han propuesto muchas veces, de abrir un aula en Posada, de contratar TEIS, no tengo forma de, porque abro un aula, pero no tengo forma de contratar según la RPT de este Ayuntamiento. Además, como estamos en fase de espera, espero que el Principado contrate todas las TEIS que haga falta y que cubran ese servicio y que abran ese aula. La Ley del Principado de Asturias 5/2024 del 13 de noviembre, por la que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, dispone en su artículo 6 que las escuelas de titularidad municipal se podrán integrar de forma voluntaria en la red autonómica. El procedimiento para la integración, que se regulan en el artículo 10 de la Ley, dispone que se articulará y concretará en un convenio de colaboración con cada Ayuntamiento. En septiembre de este año, inicialmente se iba a proceder al traspaso. No siendo así, pasamos a la segunda fase, que ha sido en enero. Tampoco se ha llevado a cabo. Estamos a la espera de la tercera fase, que será en abril. Esperemos, y que cuando se haga el traspaso y que pertenezcan a la red autonómica, todos estos problemas se solucionen. Y no tengo más nada que decir. Muchísimas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Muchas gracias, Aurora. El tema de, tiempo ahora para las preguntas o ruegos del Grupo Municipal Socialista.

Don Oscar Torre Rodriguez: Muy bien, muchas gracias. Simplemente, a ver, tengo una pregunta y dos ruegos. La primera pregunta es a Josín, el concejal. Le preguntamos ahora mismo cuándo tiene previsto restituir a su estado original la rosa de los vientos. O sea, su estado original usted me dice que se va a pintar, pero lo que le pregunto es si se va a restituir a su estado original como estaba con la rosa de los vientos, o simplemente se le va a pintar con las baldosas que hay. Esa es la pregunta que hacíamos. Si me quiere contestar ahora, lo puede hacer. Si no, esperaré.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0Z01



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

Simplemente es para comentárselo a muchos vecinos del Barrio, porque me preguntan qué pasa con la rosa de los Vientos, que porque no se restituye a su estado original, que sería lo lógico. Y luego tendría dos ruegos, me decía. Le pediría, les pediría que cuando alguno de ustedes, por ejemplo, en este caso hoy, concretamente fue el señor Armas, nos dice que nos ciñamos a las mociones que nosotros presentamos, yo también le pediría a usted que cuando hable el señor Alcalde se lo diga a él también, porque hoy le estuvimos hablando de la rehabilitación o del arreglo del Puente Hontoria y nos salió con el tema del lobo. Entonces, de la misma manera que nos lo hizo a nosotros, cuando vea que el señor Alcalde, ya sé que es su jefe, pero se lo puede decir igualmente. Oiga, señor Riestra, ciñase a las mociones de las que estamos hablando. No me hable, cuando le hablo del puente de Hontoria no me hable del lobo. Y luego al señor Riestra también le diría que cuando tiene su turno, por ejemplo, a la hora de contestar nuestras preguntas que le hacemos, oiga, contéstenos explícitamente a lo que le estamos preguntando. No como dice usted, contesto lo que yo quiero y si les gusta, bien, y si no les va bien. Simplemente eso, que se ciña explícitamente a lo que le estamos preguntando y nos responda a eso. Muchas gracias. No tengo nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: ¿Alguna pregunta más?

Doña Laura Inguanzo Alonso: En la pregunta número dos, que lo que preguntábamos era en qué fecha se resolverá la concesión de subvenciones para entidades deportivas, ferias ganaderas. Ya vemos que se resolvió el día 12, que fue cuando metimos esas preguntas. Y, sobre todo, nos interesa eso, el tema de las entidades deportivas y las ayudas a los estudiantes, que cuando se va a resolver esa concesión, no la subvención, la concesión.

Don Enrique Riestra Rozas: ¿Alguna pregunta más? Bueno, pues antes de concluir este este Pleno ordinario me van a permitir que diga unas palabras para cerrarlo. Porque considero que son importantes o por lo menos para mí lo son, y creo que tengo la obligación, aunque sea personal, de hacerlo. Hoy no puedo cerrar este Pleno con palabras amables porque lo que está en juego es muy grave. Con esta deriva creo que pierde Asturias, pierde Llanes, pierden los asturianos y por ende pierden los llaniscos. Lo tengo que decir alto y claro, no a una financiación singular que rompe la igualdad y castiga a nuestra tierra. No es un debate técnico, es una cuestión de dignidad y de justicia territorial. Se está mirando a otros intereses, a otras prioridades, a otros territorios, mientras aquí les piden silencio y obediencia. Y eso no es progreso, no es socialismo, es resignación impuesta. Personalmente, yo no sabría cómo andar por la calle sabiendo que la gente sabe que me pliego a intereses que no son los de mi pueblo, que acepto decisiones que perjudican a mis vecinos por disciplina o conveniencia política. Hay que defender a los tuyos, no entregarlos. Hay que tener mucho mérito, mucho demérito, según se mire, porque como asturiano me avergüenza profundamente ver cómo se sacrifica esta tierra sin dar la batalla. Asturias no es moneda de cambio. Llanes no se calla. Y yo, como Alcalde, no voy a mirar para otro lado. La financiación singular es, está hecha para beneficiar a Cataluña. No es buena para Asturias y, por tanto, no es buena para Llanes. Y yo, como Alcalde, tengo la obligación de decirlo. No a esa financiación tan injusta que nos deja al final de la cola del tren, como siempre. Muchas gracias y hasta el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

4916 220K 1R1F 0T6S 0ZO1



ORG1AI005G

LLA/PLE/2026/1

56 56